----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 30 treinta de Julio de 2020 dos mil veinte, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.---------------------------------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arturo Dávalos Peña; el Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado así como las señoras y señores regidores, Alicia Briones Mercado, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, María del Refugio Pulido Cruz, José Adolfo López Solorio, Norma Angélica Joya Carrillo, Juan Solís García, María Inés Díaz Romero, Saúl López Orozco, Luis Roberto González Gutiérrez, María Laurel Carrillo Ventura, Luis Alberto Michel Rodríguez y, Carmina Palacios Ibarra.------------Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos, del día 30 treinta de Julio de dos mil veinte, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----Habiendo presentado la justificación de su inasistencia el C. Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, misma que es **Aprobada por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Enseguida, para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidoras, regidores, síndico, el siguiente orden del día. Por lo que….sí, adelante regidor”. El Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Presidente…gracias presidente. Buenos días a todos. Les comento…el día de ayer sesionó en la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, en coadyuvancia con las comisiones de igualdad de género y desarrollo integral humano, así como justicia y derechos humanos, referente a la aprobación del dictamen del reglamento del sistema municipal de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta. Por la característica del instrumento, pido al pleno presidente, se tome en consideración la adición de un punto en este orden del día para su aprobación del dictamen correspondiente. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidor, muchas gracias. Vamos a leer el orden del día que está propuesta y luego metemos tu solicitud, y si el pleno lo aprueba ya quedará como lo estás solicitando. ¿De acuerdo?. Bien, le pido al secretario general dé la lectura al orden del día propuesta para esta sesión”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. Punto número uno, declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión a distancia de ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril del año 2020 dos mil veinte; cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; quinto, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes; sexto, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; séptimo, asuntos generales; ocho, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Previo a la aprobación del orden del día definitiva, con fundamento en la fracción I, del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se pone a su consideración agregar el tema solicitado por el regidor, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, bajo el punto 5.2 del orden del día. Por lo que solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de modificación del orden del día levantando su mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En tales circunstancias, solicito al secretario general dé lectura al orden del día con las modificaciones propuestas”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Muy bien señor presidente, el primero, declaración de quórum legal; el dos, aprobación del orden del día; el tercero, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión a distancia de ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte; cuarto, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; cinco, lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes; el sexto es la presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; séptimo, asuntos generales; y octavo, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. Muchas gracias señor secretario. Por lo anterior, solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de dicha propuesta del orden del día con las modificaciones planteadas levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Si señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:----------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte. **4.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **4.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, y por el Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, en su carácter respectivamente, de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, y que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, decrete la imposibilidad de otorgar el Premio Puerto Vallarta en toda sus modalidades para el ejercicio 2020. **4.2** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como la aprobación del Protocolo Municipal de Actuación para los Casos de Infracciones o Delito Cometidos por Menores de edad, así como la modificación del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; E IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO. **4.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Lic. Laura Elena Partida Jaime como perito traductor en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. **4.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de diversos bienes muebles, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación. **4.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne contemplada a celebrarse el 25 de agosto del año en curso. **4.6** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y AGUA. **4.7** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Reglamento en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y AGUA. **4.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice celebrar el Convenio de Coordinación Fiscal y Administrativa para la recuperación de cartera vencida, con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. **4.9** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA. SE PROPONE TURNAR PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE AGUA; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. **5.1** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Hacienda; y Cultura, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan José Cuevas García que busca como finalidad se realicen acciones para mantener en mejor estado y condiciones la “Isla del Río Cuale”. **5.2** Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la modificación al artículo 111 en su fracción VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **7.** Asuntos generales. **8.** Cierre de la sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión a Distancia de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de abril de 2020 dos mil veinte.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión a distancia de ayuntamiento, celebrada el 30 treinta de abril de dos mil veinte. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión a distancia celebrada el 30 treinta de abril de dos mil veinte. Por lo que le solicito a quienes estén a favor lo manifiesten levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Realizando el seguimiento del orden del día, continuamos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este honorable ayuntamiento. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí presidente, tenemos el punto 4.1”.------------------------------------------**4.1** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, y por el Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, en su carácter respectivamente, de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, y que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, decrete la imposibilidad de otorgar el Premio Puerto Vallarta en toda sus modalidades para el ejercicio 2020**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:--------------------H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Abogado Francisco Javier Vallejo Corona en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 11 y 18 del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades, bajo los siguientes términos: ANTECEDENTES: Que en sesión del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, celebrada el día 27 veintisiete de Enero del 2020 dos mil veinte, en el punto número 3 del orden del día por mayoría de votos, se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del “Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020”, de conformidad con el artículo 11 fracción I y III y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades. En Sesión de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero del 2020 dos mil veinte, se aprobó por el H. Ayuntamiento, las bases para convocatoria y proceso para la elección de los acreedores del “Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020”, a lo cual recayó el acuerdo emitido bajo el número 257/2020. Mediante acuerdo número 304/2020 emitido por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de fecha 25 veinticinco de junio de 2020 dos mil veinte, se aprobó que el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, sesionara dentro del plazo comprendido entre 06 seis y 17 diecisiete de julio del año en curso, así también, para que a los galardonados se le entregara el premio respectivo, dentro del marco de la sesión solemne contemplada a celebrarse el 25 veinticinco de agosto del año en curso. Ante la autorización que se expidió por el H. Ayuntamiento a través del acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, sesionó el día viernes 10 diez de julio del presente año; cabe mencionar que se recibieron tres propuestas las cuales se mencionan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| POSTULADOS | MODALIDAD DEL PREMIO AL QUE ASPIRAN |
| Lic. José Luiz Vivanco Ibarra | “Ignacio Luis Vallarta Ogazón.” |
| Profr. José de Jesús Quintana Villalvazo. | “Teresa Barba Palomera” |
| Profr. José de Jesús Quintana Villalvazo | “Francisca Rodríguez Rodríguez.” |

De lo anterior es importante mencionar, que durante la sesión del Consejo se optó por no llevar a cabo el estudio y análisis de los expedientes, esto por estimarse que de entregarse el Premio Puerto Vallarta en alguna de su modalidad, ya que su naturaleza es el efectuar reconocimiento público de la personas que se ha hecho merecedora de recibir dicha distinción, y como consecuencia se podría abonar a que se propague el virus COVID-19 con el aumento de contagios. Como se ha mencionado con anterioridad ante ustedes Honorables Integrantes de Ayuntamiento, la pandemia COVID-19 se convirtió en una causa de fuerza mayor, ya que detuvo la actividad no solo social, sino económica e incluso la mayor parte del trabajo administrativo de las autoridades municipales, esto con el objeto de evitar la propagación del virus; al día de hoy se siguen sumando el lamentable suceso de muertes ante la caída de personas por este virus, que se intenta de forma desesperada frenar por los tres niveles de gobierno. La pandemia COVID-19, aún no cesa, y por autoridades federales y estatales en base a la propia Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, se ha establecido el interés superior de la vida del ser humano, es por ello, que al día de hoy se lleva una nueva normalidad en la que se extreman cuidados y aún se conserva el distanciamiento social, o sana distancia, como le conocemos la mayoría de la población, al igual, se continúa invitando a que no se acuda a eventos masivos o en el que mínimo en el que haya un cúmulo de 50 personas de personas; por ende como autoridades y por determinación de los integrantes del consejo se decidió declarar la inviabilidad para entregar el Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, para el ejercicio 2020, debido a los argumentos mencionados con anterioridad. Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba decretar la imposibilidad de entregar el “PREMIO PUERTO VALLARTA” EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020”, por los motivos expuestos en el presente documento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba notificar a las personas que presentaron las propuestas de galardonas, que se dejan a salvo sus derechos para participar en próximas convocatorias del PREMIO PUERTO VALLARTA” EN TODAS SUS MODALIDADES. TERCERA.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba de conformidad con el artículo anterior, efectuar la devolución de los documentos que se hayan presentado para la postulación de un galardono, dejando constancia de ello a los participantes que deseen recibirlos, instruyéndose para tal efecto al Secretario General del Ayuntamiento. ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; 24 de julio del 2020. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal y Presidente del Consejo; (Rúbrica) Abogado Francisco Javier Vallejo Corona. Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.--------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.2 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. José Adolfo López Solorio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como la aprobación del Protocolo Municipal de Actuación para los Casos de Infracciones o Delito Cometidos por Menores de edad, así como la modificación del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para…sí, adelante regidor Roberto”. El regidor, Lic. Luis Roberto González Gutiérrez: “Muchas gracias. Buenos días a todos los miembros del ayuntamiento y medios que me imagino virtualmente nos están siguiendo. Presidente, un par de comentarios. La iniciativa presenta a la comisión de seguridad pública y tránsito como la convocante, dado el tema y de acuerdo al reglamento orgánico del municipio de Puerto Vallarta, creo que la convocante debe ser reglamentos y puntos constitucionales. Por otro lado, dado que es un tema de impacto municipal y su importancia por la cuestión de la niñez, sugiero –porque aquí sí no tengo fundamento- sugiero, que podamos estar todos los regidores, y pudiera estar…integrar a la comisión de gobernación por el tema. Si no procediera por razones diversas, entonces pedir atentamente se me incluya para el análisis de este tema por favor. Es cuanto presidente. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor Roberto. Adelante regidor Adolfo López Solorio”. El regidor, Lic. Adolfo López Solorio: “Buenos días a todos compañeros. Amigo regidor, con el gusto de saludarlo. Respecto al convocante de la iniciativa, tengo que comentarle que…presidente, por instrucción de usted e iniciativa del secretario general, así como los demás compañeros regidores, la Maestra Norma y le regidor Lalo, estuvimos trabajando de manera previa en sesiones y en mesas de trabajo con los especialistas y encargados del tema en todo el municipio. Por lo que lo trabajamos de manera conjunta haciendo un trabajo previo y decidimos entre los diferentes compañeros regidores, se turnara desde esta comisión para darle celeridad al tema, pero definitivamente regidor estoy de acuerdo con usted que si algún compañero tiene interés particular por su experiencia previa para abordar el tema, yo pediría también que se integraran los compañeros que así lo pidan. Y la razón por la cual presento esta iniciativa, es que yo soy el vehículo para presentarla, realmente es una iniciativa emanada de la instrucción del presidente y trabajada por el secretario general. Yo diría que trabajemos en conjunto para seguirla llevando adelante. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. De acuerdo a la ley, cualquier comisión puede ser convocante, para que no se saturen precisamente y se cargue a una sola comisión, que es de reglamentos y puntos constitucionales. De acuerdo a la ley sí se puede convocar por parte de cualquier de las comisiones, y también la apertura que existe y que siempre va a existir en este cabildo de que se puedan integrar a participar ya en las mesas de trabajo dentro de las comisiones para que abonen, para que aporten todo lo que sea necesario, para poder tener nosotros un reglamento actualizado y que va acorde con el desarrollo del municipio de Puerto Vallarta. Entonces, si ustedes están de acuerdo compañeros, se propone turnar para su estudio y posterior dictamen…sí, adelante regidor Roberto”. El regidor, Lic. Roberto González Gutiérrez: “Muchísimas gracias nuevamente presidente. Celebro la iniciativa desde luego señor regidor Adolfo. Entiendo la visión del alcalde y la importancia de estos temas, por eso estamos aquí apoyando. Mi comentario lo argumento en lo siguiente, el artículo 64 del Reglamento Orgánico dice que: “además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de reglamentos y puntos constitucionales tendrá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar todos los proyectos de creación, modificación y abrogación de bandos de policía y buen gobierno”. Por eso es el comentario presidente, pero si hay una ley…entonces la ley es por encima del reglamento y por supuesto que entiendo si la convocante es otra. Es por eso mi comentario nada más Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí regidor, queda muy bien entendido lo que solicitas. La cuestión es de que aquí sí se está convocando a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, pero la ley no dice que tiene que ser la convocante ¿verdad?, la convocante en este asunto pues es precisamente lo que es la comisión de seguridad pública y tránsito y reglamentos. Obviamente se está invitando a la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, de igualdad de género y desarrollo integral humano y por supuesto, los que se quieran integrar son bienvenidos todos. Creo que si trabajamos todos en equipo vamos a tener un buen reglamento, adoc al municipio de Puerto Vallarta. Adelante regidora por favor”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “Sí, buenas tardes. Señor presidente, en este también pienso que debe de estar justicia y derechos humanos, puesto que trata de esto. Y en justicia y derechos humanos son varios los regidores que están dentro de la comisión señor presidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora la incluimos, que se convoque, para que se trabaje ya en las comisiones todos los que se quieran integrar, las comisiones que quieran estar ahí, que puedan aportar, todos son bienvenidos y pues adelante. No sé si alguien quiera hacer…adelante regidor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Sí presidente, disculpe la insistencia, nada más quisiera saber en la ley dónde faculta a la comisión del regidor Solorio y por qué el artículo 64 entonces es diferente a la ley, el reglamento orgánico municipal”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Bueno, aquí está el artículo 74”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “6.4”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “74 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, nos dice que cuando un mismo asunto a dos o más comisiones edilicias, la primera de ellas que se mencione en el turno fungirá como comisión convocante, y las demás participarán en el proceso de dictaminación como coadyuvantes. Ese es más o menos el primer párrafo del artículo 74. Yo pienso que la comisión que turnó el asunto pues es la que convocó y discutió el asunto en comisiones ¿no? conforme a este artículo 74. Y bueno, ya los demás artículos dicen que los presidentes de las comisiones edilicias convocarán y propiciarán el desarrollo de sesiones conjuntas con las coadyuvantes, sin menoscabo de la potestad de cada comisión para dictaminar con independencia ¿no?. Como lo decía el regidor Solorio…digo…no nada más en este trámite de la modificación de jueces municipales, reglamento de policía y buen gobierno, reglamento orgánico, sino que hemos estado trabajando en otro tipo de asuntos de los regidores, digo…nos hemos ofrecido hacia ustedes como una obligación primero de la secretaría, de auxiliarlos en algunos asuntos de los dictámenes. Por eso en esta mesa de trabajo que nos dice el regidor Solorio, si bien recuerdan estuvieron presentes…primero en mesas de trabajo estuvieron presentes algunos regidores, estuvo el regidor Solorio…también algunas dependencias de la administración pública como son derechos humanos, procuraduría de la defensa del menor, jueces municipales y bueno, el equipo de secretaría, Leo, Felipe, Rosario, todos estuvimos trabajando en el tema ¿no?. Lo que dice el señor presidente, que quieren incluir a la comisión que le corresponde al regidor o indistintamente entre ustedes como regidores, pues pueden anotarse y aprobar que se les incluyan en otras comisiones por supuesto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Si miren, ya el secretario leyó lo que es el artículo 74, cuando un mismo asunto sea turnado a dos o más comisiones edilicias, la primera de ellas que se mencione en el acuerdo de turno, fungirá como comisión convocante. Miren, nosotros somos legislativos, hacemos y modificamos de acuerdo a las leyes nuestros reglamentos y ordenamientos dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta. Si todo le cargáramos a la comisión que tiene que ver precisamente con reglamentos y puntos constitucionales pues ninguna de las comisiones en las que están ustedes podrían participar, porque él es el que tendría que estar convocando, es el que tendría que estar…por eso este artículo 74 nos dice muy claro que sí se puede y ya depende del pleno si convoca lo que es la comisión de seguridad pública y tránsito y reglamentos…o convoca lo que es reglamentos y puntos constitucionales ¿verdad?, eso es…la cuestión aquí es que es muy claro también nuestro reglamento, y no le estamos quitando el derecho a ninguno de ustedes como regidores, de ser convocantes dentro de lo que son sus comisiones para poder llevar la actualización, modificación de lo que sea algún ordenamiento dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta. Eso es mas que nada la explicación ¿verdad?. y bueno, ya depende de nosotros si aprobamos que la convocante sea seguridad o la convocante sea lo que es reglamentos y puntos constitucionales, pero es muy claro que nos dice aquí nuestro reglamento. Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Muy buenos días presidente, síndico, secretario, regidoras, regidores, ciudadanos que nos acompañan muy buenos días. Sólo para entender un poco este punto…si comisión de deporte hace una modificación a un reglamento, al reglamento del consejo municipal del deporte, ¿lo puede subir directamente al pleno o tiene que ir a reglamentos y puntos?, creo que es el tema. ¿Lo puedo subir yo?, creo que ya me quedó claro…entonces es cabildo quien puede autorizar o no o turnarlo si es que hubiese alguna controversia entonces sí se turna a la comisión de reglamentos, ¿es así”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así es regidor, pero siempre se le tiene que dar vista y tiene que estar convocado lo que es reglamentos y puntos constitucionales. Eso es bien claro y así lo marca nuestro reglamento en el artículo 74”. Adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias presidente por la información del artículo 74, habríamos que trabajar en el tema del artículo 64, porque eso delimita…aunque tiene usted razón en la carga de la chamba, el 64 delimita a la comisión de reglamentos a dictaminar todos los proyectos que tiene que ver con bando de policía y buen gobierno. Entonces, eso deja como que en exclusividad a esta comisión para dictaminar y cuando se hace un dictamen quien dictamina es la comisión convocante, entonces ahí encuentro cierta controversia que habríamos pues en lo sucesivo corregir. Muchas gracias. Presidente es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, el artículo 64 precisamente nos indica que siempre tiene que estar convocada lo que es reglamentos y puntos constitucionales, aquí nos lo dice, es lo que nos dice el artículo 64, y también nos está dando la facultad precisamente para que cualquier comisión pueda convocar, pero siempre tiene que estar dentro de estas convocatorias lo que es reglamentos y puntos constitucionales y sí, Chayito nos dice aquí que el reglamento no señala que tiene que ser la comisión de reglamentos y puntos constitucionales la convocante…exactamente, dictaminar sí, dictaminar porque…todo lo tenemos que invitar ahí y se dictamina dentro de lo que es la comisión de reglamentos y puntos constitucionales con la firma ya de todos ahí, de que acordaron que se modifique cualquier reglamento u ordenamiento que hagamos dentro de lo que es cabildo. Bien, pues con esas aclaraciones, esta iniciativa de dictamen se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de seguridad pública y tránsito, reglamentos y puntos constitucionales, igualdad de género y desarrollo integral humano y lo que es derechos humanos…y los que se quieran integrar ¿eh?, aquí no hay ningún problema. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario dé cuenta”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que busca como finalidad que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice a Lic. Laura Elena Partida Jaime como perito traductor en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica le solicito a quienes estén a favor de esta propuesta favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de diversos bienes muebles, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente, INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la baja de diversos bienes muebles, que por su uso y deterioro hacen incosteable su reparación, mismos que se aprecian en el listado que se adjunta. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre el presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES, Que de conformidad a lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de los Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades. En armonía de lo anterior, el arábigo 92 del mismo ordenamiento estatal invocado en el párrafo anterior señalan: Artículo 92. El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizado. Respecto de los bienes inmuebles, en dicho registro debe constar el destino de cada uno de ellos. Toda persona tiene derecho a consultar la información del registro público a que se refiere este artículo y obtener constancia del mismo, previa solicitud y pago de los derechos que correspondan, que para tal efecto se hará de conformidad con lo que establezca el reglamento que expida el Ayuntamiento. Sin embargo, es innegable que el uso diario y cotidiano de los bienes muebles ocasiona que éstos se desgasten, y en su momento dejen de tener vida útil. Es ahí, donde la oficina de Patrimonio Municipal, de acuerdo a sus atribuciones analiza y valora, si es costeable o no la reparación de los mismos. Por ello, en el asunto que nos ocupa se tiene la propuesta de dar de baja definitiva a diverso mobiliario de oficina y herramienta de trabajo, que por su grave y considerable deterioro, no es recomendable su reparación ya que ocasionaría un daño al erario municipal. En ese sentido, atendiendo lo establecido por los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los cuales señalan: Artículo 182.- La Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar la Auditoría Superior, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. La obligación anterior no será aplicable cuando se trate de bienes muebles cuyo valor no exceda del importe equivalente a diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Artículo 183.‑ Ningún bien mueble podrá ser dado de baja, sin el previo acuerdo del Ayuntamiento. Bajo ese orden de ideas, resulta necesario atender lo establecido por los artículos 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal: Art. 38.-En los casos de que por el deterioro del bien mueble ya no sea de utilidad se dará aviso por escrito al departamento de patrimonio para que este haga el procedimiento correspondiente para solicitar su baja del inventario de bienes muebles al cabildo. Art. 39.-En los casos de los bienes muebles dados de baja, el tesorero municipal tomara la decisión de enviar al depósito de basura dichos bienes o si se puede obtener alguna utilidad por su venta. No obstante de lo mencionado con anterioridad, es importante establecer que es obligación de las dependencias municipales llevar a cabo la revisión y la actualización del inventario, cuestiones que se han llevado de forma permanente desde el inicio de esta administración, y para ello el artículo 17 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la obligación de realizar dicha actualización, precepto legal que a la letra reza: Artículo 17. El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, anexando al mismo una relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con que cuenta el municipio; a fin de cotejar el inventario de los bienes del municipio con el de la administración anterior a más tardar el día 31 de octubre del año posterior al de la elección. Como se advierte, existe un poco de retraso en el cumplimiento a dichas disposición, y es oportuno de parte de ese Órgano Colegiado aprobar la baja de los bienes muebles cuyo listado se anexa al presente baja un listado único, así como el soporte para proceder y que respalda la baja del mismo del inventario del patrimonio municipal, esto sin omitir que el primer párrafo del artículo 92 de la Ley de Gobierno multicitada en el presente documento, establece “*El Ayuntamiento, a través de la dependencia que para tal efecto se autorice, debe llevar un registro público de los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio y debe mantenerse actualizad*o.” *Sic,* de lo cual es importante resaltar que es obligación tener actualizado dicho inventario, lo que trae consigo por analogía, la respectiva baja de bienes muebles para cumplir con dicho precepto. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dar de BAJA DEFINITIVA del inventario de bienes muebles del Patrimonio Municipal, los diversos bienes muebles que se aprecian en el listado que se adjunta y se señala como anexo único. SEGUNDO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en coordinación con el Titular del Departamento de Patrimonio Municipal, lleven a cabo los procedimientos que resulten necesarios para la venta de los muebles que se mencionan en el numeral primero de éste apartado, cuidando que en todo momento, sean otorgados al mejor postor que ofrezca las mejores condiciones de precio a favor del Municipio. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; 27 DE JULIO DE 2020. (Rúbrica) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.-----------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Nuevamente buenos días. De acuerdo a la información entregada…inclusive tuvimos una reunión previa donde se nos entregó esta información. Me di a la tarea de ir a las bodegas donde tienen todo este equipo y no observé varias cosas de las que aquí se mencionan, por mencionar algunas…son treinta toldos de tres por tres, que son grandes; cerca de doscientas cincuenta sillas que también son bromosas; cerca de sesenta escritorios; y aires acondicionados, chalecos balísticos de la seguridad pública…y no pude verlos. Hablé con la encargada de patrimonio y me dice que pues es con lo que cuenta las bodegas. Entonces…en lo personal yo voy a votar en contra porque no tengo los elementos adecuados de la lista pues que aparecen aquí. Desde luego se lo solicité y espero tener otra visita para verlas, cerciorarme que sí estén, pero por lo pronto con lo que yo tengo y con la visita que hice y las fotos que solicité, porque había unos cuartos cerrados, pero están pequeños no cabe tantas cosas. Entonces en vista de eso mi voto será en contra en este punto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. ¿Cuándo fue?, ¿el día de hoy?, ¿y desde cuando acordaron de que iban hacer un recorrido?”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Antes de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Michel por favor”. El regidor, Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez. “Buenas tardes señor presidente, amigos regidores. Yo comentaba precisamente el día de ayer, que este listado debe de ser entregado pues con días de anticipación para poder hacer el recorrido y verificar que si efectivamente lo que se está dando de baja corresponde al listado. Otra cosa lo que yo les comenté, es de por qué dejar tanto tiempo para poder dar de baja un bien mueble, ocupando espacios que tal vez estos puedan ser utilizados en algo que realmente se debe de proteger. Entonces, creo que esto hay que evitarlo, porque de lo contrario ahí se están generando animalitos que van a perjudicar tal vez a los vecinos, ratas, cucarachas, alacranes. Entonces creo que eso no es correcto porque simplemente las cosas deben estar al día y no dejarlo tanto tiempo para poder darlo de baja. Entonces, es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, desde la administración pasada que estaba el presidente Rodolfo Domínguez se iban a dar de baja muchos de los bienes muebles que tenemos propuestos para baja. Sin embargo, la ley cambió y la administración pasada no pudo dar de baja todo esto. Y bueno, la ley lo establece muy claro, dice: “no se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la administración pública municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente y que se realicen ante o por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio. Entonces, no se pudieron dar de baja. Y en lo que va de esta administración pues tuvimos lo que es el problema reciente de hace cuatro, cinco meses, lo que es la pandemia. Todo esto está revisado por personal de patrimonio, por personal de cada una de las direcciones del ayuntamiento y que bueno, pues obviamente es un trabajo que se ha realizado minuciosamente y que son bienes pues que ya nos cuesta mucho dinero lo que es su reparación y no nos conviene lo que es la reparación, porque uno…es dinero que no va a ser bien utilizado en el sentido de que no es conveniente ya reparar o echar andar lo que tenemos en estos listados. Es por eso que no se pudo dar de baja desde la administración pasada y bueno, es un trabajo minucioso que se ha hecho y pues no hemos podido hasta hoy, porque la ley también nos dice que tenemos al cambio de una administración hasta un año para dar de baja nosotros lo que son los bienes. Y bueno…sí, y además hay otros bienes que están ya propuestos para baja pues que todavía se están utilizando porque no hay recurso económico, ahorita estamos gestionando precisamente con el gobierno del Estado amueblar las instalaciones nuevas de seguridad pública. Ya fuimos hacer un recorrido por seguridad pública para ver escritorios, mesas, sillas, computadoras y todo, ya está todo obsoleto…la verdad que no sirve dentro de lo que es seguridad pública. Y vamos a estrenar un edificio…yo le pedí al gobernador que me ayudar a equipar con computadoras, con muebles…todas y cada una de las áreas de seguridad pública, que es trabajo social, lo que es el área médica, el área de jueces, barandilla, las instalaciones donde se recibe a toda la gente, las instalaciones donde están director, subdirectores, está tránsito…en fin, estamos viendo ya con Esteban Petersen, que es el secretario de la administración del gobierno del Estado. Le acabamos de pedir un ejercicio a Misael, al tesorero, a patrimonio municipal, de que fueran y revisaran obviamente el equipo que tenemos y qué es lo que vamos a solicitar nuevo. Están por entregarme la matriz en donde viene descrito área por área qué es lo que se requiere, y vamos a ver con qué nos ayuda el gobierno del Estado. En ese proceso estamos. Entonces…sí, adelante regidor”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Presidente, lo que uno tira tal vez otro sí lo aprovecha. No sé si se pueda invitar a escuelas para que vayan a ver si realmente le pueda ser útil una mesa, un mesa banco, un escritorio. Las escuelas normalmente tienen talleres y ellos tal vez puedan reutilizarlos en vez de mandarlos al kilo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor. Una vez que se apruebe la baja de este material pues ya podemos invitar a quien quiera para regalárselo…la verdad, y si lo pueden rehabilitar. Es equipo que ya está obsoleto la verdad y que hay que meterle recurso económico y pues muchas veces las escuelas para rehabilitar…pues nos piden pintura para pintar los mesa bancos, nos piden lijas, nos piden ese tipo de cosas, y que ahorita ya estamos preparando kits de limpieza para todas las escuelas que les vamos a regalar junto con mochilas, útiles, uniformas, zapatos…su kit de limpieza a cada una de las escuelas, que lo estamos haciendo ya con la Maestra Norma y desarrollo social, para irles entregando y sanitizar lo que es todas y cada una de las instalaciones antes de entrar a clases. Todavía no se definen las fechas, no sabemos hasta cuándo podrán ingresar los niños a las escuelas, no sabemos si vamos a continuar el nuevo ciclo escolar virtualmente como se está haciendo. Ésa es la disyuntiva, eso es lo que estamos trabajando ¿verdad?, y bueno, esperemos que el gobierno del Estado pronto nos diga “pues en tal fecha arrancan clases”, para ponernos de acuerdo con los directores, irlos apoyar, irles a entregar su kit, irles a entregar mochilas, útiles, uniformes y zapatos para que nos ayuden a entregar a todos los niños que van a entrar. Ahorita traemos que los cambios de turno, “que no quedó mi hija en la escuela que quería”, y que “ayúdeme”, es muy complicado, porque quizá se reduzcan los grupos por la sana distancia. Quizá se tienen que implementar aulas provisionales para poder meter a los niños estos pues que se tienen que salir del grupo, mas no de la escuela. Norma lo sabe muy bien, hay grupos de cuarenta y cinco niños, de cincuenta niños que están juntos. Entonces…con las medidas sanitarias del cubre bocas, de sanitización, el gel, de la sana distancia…pues es complicado, es complicado. Nos dice la Universidad de Guadalajara que el pico del covid va alcanzar en septiembre…a mediados de septiembre pues el pico más alto, y así nos traen. En España ya están regresando a cerrar, a cerrar playas, a cerrar establecimientos, en Inglaterra también ya están regresando… hay rebrotes y tienen que tomar medidas sanitarias, en Italia también. Entonces pues no sabemos cómo vaya evolucionando esto. Si están en avance ya lo que son las pruebas -y nos puede decir muy bien la regidora Laurel que es química- ya en humanos…están sacando…hacer pruebas en treinta mil humanos, gente voluntaria que tiene covid para ver cómo reacciona o bien que no tienen covid y lo van a exponer al covid ¿no?, para ver cómo reacciona lo que es la vacuna. Aztra Zeneca dice que pues ya la tiene, están haciendo las últimas pruebas. El presidente de Estados Unidos Donald Trump está solicitando que las elecciones pues se atrasen ¿verdad? hasta enero, pues no sabemos realmente cómo estemos realmente pues en esas fechas, no sabemos si van aplicar el botón rojo en el Estado de Jalisco, de acuerdo a como lo había comunicado el gobernador, si alcanzábamos en los dos parámetros que se están midiendo que son las muertes y también lo que son los espacios en los hospitales para covid pues se tendrá que cerrar todo nuevamente durante catorce días. Así lo indicó, no sabemos si se vaya aplicar o no se vaya aplicar, pero hay que estar preparados para todo ¿no?. En ese sentido pues la economía se está reactivando traigo unos números aquí que hemos estado trabajando, precisamente con turismo y traemos pues básicamente en números fríos… en Puerto Vallarta existen catorce mil seiscientos ochenta y tres cuartos de hoteles…de hoteles nada más, pero tenemos cuartos residenciales, condominal, departamentos, casas y no clasificadas, aproximadamente un total de veintisiete mil trescientos diecisiete cuartos, un total de cuarenta y dos mil cuartos para hospedar turismo aquí en el municipio de Puerto Vallarta. Traemos un porcentaje de ocupación de un veintidós al veinticinco por ciento de acuerdo a los números; traemos una afectación por la contingencia de acuerdo a los estudios que tenemos del dos mil diecinueve, de enero a marzo, abril, mayo, junio, en donde traíamos una ocupación el año pasado de un setenta por ciento para estas fechas, con un ingreso promedio de mil seiscientos setenta y un millones más o menos; y en dos mil veinte en esas mismas fechas a junio de dos mil veinte, pues traemos un ingreso promedio de ciento cuarenta y ocho mil millones…de ciento cuarenta y ocho millones. Ahí ustedes pueden ver la gran diferencia y la afectación que estamos teniendo dentro de lo que es el municipio. El sector turístico es el más afectado efectivamente, y si van aplicar el botón rosa pues tendrán que hacerlo a la medida de cada uno de los municipios, porque Guadalajara es diferente a Vallarta y Zapopan, Tlaquepaque, Ocotlán, San Juan de Los Lagos, Talpa, que es turismo religioso, aquí no es turismo religioso, es otro tipo de turismo. Y de acuerdo a los cruceros ustedes saben que tenemos desde el dos mil diecisiete hasta el dos mil veinte, y en el dos mil diecisiete traíamos pasajeros de más de un millón…en el dos mil diecinueve, a través de lo que son los barcos. Ahorita traemos pues prácticamente en el dos mil veinte…no hemos tenido nada, hemos ayudado como puente humanitario a que se bajen aquí y se vayan a sus países a sus lugares de origen, cambian su tripulación también, descansan los que tienen meses ahí en el mar y suben a otros. Hemos sido un factor muy importante dentro de lo que es el municipio de Puerto Vallarta. Teníamos la expectativa de sesenta y un arribos de cruceros, del quince al treinta y uno de marzo, más abril, mayo y junio de dos mil veinte. Entre marzo y abril cuarenta y cuatro cruceros no arribaron, así como ciento cuarenta y tres mil pasajeros, por lo tanto la derrama económica que conservadoramente esperábamos de estos pasajeros y que se consideraba de veinticinco, veintiséis millones de dólares americanos, pues únicamente de adquisición de tours, transporte, alimentos, bebidas, propinas, compras, recuerdos y otros, pues se dejó de recibir. Traemos una pérdida de dólares y la derrama aproximadamente de ciento ochenta dólares por persona. Entonces, esa es la situación económica que vive el destino turístico, y si nos vuelven a cerrar imagínense el caos que nos va a generar. Tú lo has visto Saúl, tú eres empresario, Juanito es empresario y ustedes han sufrido las pérdidas. Al profe Michel le ha ido muy bien porque el agua se sigue necesitando y el consumo del agua va para arriba, porque estamos encerrados, nos bañamos más…es la realidad. Entonces, sí traemos graves problemas económicos y bueno, espero que el secretario de turismo del Estado, el secretario de economía y de salud, analicemos bien la situación del municipio pues para no afectarnos económicamente. Y sí, una campaña muy intensa de reducción de horarios, que es lo que platicaba yo de las playas, poner horas y cerrarlas los fines de semana…no sabemos. Yo estuve platicando con el secretario y bueno, nos escucharon nuestro planteamiento y esperemos que no nos afecte mucho si es que se aplica lo que es el famoso botón rojo. Adelante regidora Laurel y el regidor Saúl por favor”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias señor presidente. Buenas tardes señores regidores, aquí con el gusto de saludarlos, personal que nos acompaña y la ciudadanía que nos sigue en las redes. Volviendo al tema de la baja de bienes, estuvimos aquí donde…tuvimos una previa y sí, nos mostraron algunos videos de los bienes muebles que se iban a dar de baja, pero no concuerda con la cantidad que está aquí plasmada. Entonces, también mi voto va a ser en contra. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Si gracias. Mismo punto, 4.4, hay cientos de sillas y visualmente no hay más de sesenta, ochenta sillas. Es por eso mi cuestionamiento, no hay toldos…inclusive hay un apartado donde vienen sellos oficiales, esos sellos oficiales deben de ser hasta destruidos, no sólo tirados o abandonados, porque se llegan al basurero alguien los puede utilizar. Son cosas que me faltaron supervisar y vuelvo a confirmar que mi votos será en contra por tal motivo. Espero que los que voten a favor sí estén conscientes y de acuerdo que está todo esto para tirar. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Bien compañeros, solicito en votación económica a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor secretario dé cuenta…espérame…¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son trece votos a favor, dos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 02 dos en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el orden protocolario para el desarrollo de la sesión solemne contemplada a celebrarse el 25 de agosto del año en curso**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Es aniversario de Ignacio Luis Vallarta, en el cual en nuestro reglamento marca que se marca que se tiene que hacer sesión solemne para celebrar precisamente. Además Puerto Vallarta lleva su nombre…a favor de este jurisconsulto destacado a nivel nacional, fue gobernador del Estado de Jalisco también. Y bueno, la propuesta viene también dentro de lo que es sus carpetas. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Miren, va a ser en el patio central, si es que el clima nos lo permite hacemos la sesión ahí y de ahí le hacemos un pequeño homenaje, le ponemos una rona en su honor aquí en la plaza y eso sería lo que es la propuesta ¿no?. Ahí viene el orden del día, y bueno, pues el sitio como lo marca ahí. Muy bien, es el cambio de la sede…así es, es lo que aprobamos. Bien, continuamos”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.6** **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y agua, por lo que en votación económica…sí, adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Sólo una pregunta secretario. Habíamos hablado también el tema de SEAPAL, estos puntos que siguen son de SEAPAL, pero se quedó de que se iba a invitar al director, me quedé con la idea de que se iba a invitar hoy al director de SEAPAL”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No, teníamos una comparecencia…tiene covid, tiene covid, hablamos con él, inmediatamente después de la reunión de la pre hablé con el señor. Me dijo que está encantado de presentar una comparecencia con todos ustedes y…para que vean el estado en que se encuentra la administración, independientemente de que cada año ellos tienen la obligación de hacerlo como cualquier organismo en este caso, pero una vez que se recupere con mucho gusto me dijo…los convocamos y aquí estamos… ¿está de acuerdo señor presidente?, ¿si?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “De hecho en la reunión del consejo de SEAPAL ya se aprobó precisamente una reunión con el cuerpo edilicio para dar a conocer cómo recibimos, cómo informamos ya a la suprema corte de la nación todo lo que encontramos con los peritos certificados en cuanto a la cuestión económica, administrativa, la cuestión técnica, ya tenemos los dictámenes avalados por peritos certificados y bueno, esto es lo que queremos en una reunión de trabajo exponerles a todos ustedes cómo recibimos lo que son las instalaciones, cómo recibimos la cuestión administrativa, económica, cómo recibimos la cuestión técnica, lo que son las propiedades de lo que es SEAPAL Vallarta, donde están los pozos, donde están las plantas de tratamiento, la cartera vencida ¿verdad? precisamente, todo, para que estén ustedes enterados de lo que se está trabajando de ahí en SEAPAL Vallarta. Muchas gracias regidor. Bien, se propone turnar lo que es este reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y agua. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y AGUA.**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.7 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Reglamento en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Se propone turnar este reglamento para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales y agua. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. Si es a favor ¿verdad regidora Laurel? Ah…okey. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y AGUA.**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice celebrar el Convenio de Coordinación Fiscal y Administrativa para la recuperación de cartera vencida, con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Sí, adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Presidente, entiendo todos los elementos que justifican la necesidad del convenio. Solicitaría nada más se evalúe la posibilidad de un análisis y un estudio de la condición económica por la cual estamos atravesando los Vallartenses al momento de su ejecución, porque inclusive ya hay datos publicados por el INEGI sobre el tema de la pobreza; y me encuentro un dato que habla de que alrededor del cuarenta por ciento de los Vallartenses viven al día, de éstos…bueno perdieron su empleo una cantidad importante, no tienen ingresos, evidentemente no habrá recursos para cubrir esos adeudos. Entiendo que hay una parte de la sociedad que podrá hacerlo, pediría nada más que fuéramos sensibles a esta situación de la gente que en este momento no cuenta con recursos. Segundo punto, en la décima primera dice: “los gastos de ejecución…” –del convenio- “se destinarán a los ejecutores y el SEAPAL Vallarta y el Municipio se coordinarán para su entrega”. Al interpretar esto “se destinarán” se los van a dar a los ejecutores pero ¿para qué?, ¿o en calidad de qué se les estará dando este recurso?. No quiero malinterpretar, solamente quiero…si lo puede aclarar para yo no pensar que es una comisión o es un pago, que puede ser, creo que puede ser para cubrir ese costo que se tendrá por el tema de la ejecución del convenio. Es cuanto presidente, muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, la cartera vencida que tenemos, que recibimos en el dos mil veinte con corte al nueve de marzo, ya que habíamos recibido nosotros, hay una cartera de ciento siete millones trescientos sesenta y dos mil novecientos veintiocho con treinta centavos. Ésa es la cartera vencida que tenemos que ir a cobrar. Y actualmente con fecha al diez de julio de dos mil veinte, traemos una cartera vencida de ciento trece millones setecientos cincuenta y tres ochocientos sesenta y seis, quiere decir que de cuando recibimos a la fecha son seis millones trescientos noventa más, ¿por qué?, pues por la cuestión precisamente del covid de que hemos sido muy tolerantes, no se le ha cortado el agua a nadie, hemos tenido muchos problemas de tubos rotos por falta de mantenimiento…el de Politécnico Nacional que se volvió abrir, el de San Javier, el de aquí…el colector que tenemos aquí en el centro…y tubería que se nos ha estado dañando ¿verdad? precisamente por la falta de mantenimiento. Se acaba de adquirir un camión especialmente precisamente que hace funciones de desazolve y de limpieza, alrededor de trece millones de pesos es lo que cuestan estos camiones; de los seis que recibimos…bueno, pues no servían. Ya traemos funcionando dos y el nuevo, los otros todavía están en reparación, son reparaciones costosas, son equipos especiales y bueno, es como estamos trabajando. Y bueno, nosotros…este cabildo, aprobó también que el ayuntamiento cobrara a través de dos despachos que se concursaron, lo que es la cartera vencida del ayuntamiento. Y ahorita precisamente estos despachos no están cobrando precisamente por la cuestión de la pandemia. Aquí la cuestión es de que se apruebe para concursar y los que quieran participar de despachos de cobro obviamente…y bueno, la estrategia ya la verá SEAPAL atendiendo le petición que hace el regidor Roberto González, de no afectar a los más necesitados, que viven al día, los seguimos apoyando, seguimos apoyando con agua, dos garrafones de agua para beber a las familias, seguimos apoyando a través de los centros de distribución de agua que tendemos dentro de lo que es el municipio, que los echamos andar y que están funcionando muy bien y obviamente estamos llevando a través de pipas agua. Estamos trabajando para mejorar la calidad, el servicio, tenemos gente con mucha capacidad, con mucha experiencia que es la que se respetó dentro de lo que es este organismo. Estamos viendo fuentes de abastecimiento…le acabo de llevar al señor gobernador tres proyectos muy importantes que son arriba de dos mil millones de pesos; uno, lo que es la construcción de una presa en el río Mascota, que no estamos descubriendo el hilo negro, son proyectos que se tienen de algunos años atrás para garantizar el abasto de agua, tanto a Puerto Vallarta como a Bahía de Banderas. Serían unas represas y el agua bajaría por gravedad para llenar los tanques de agua y distribuir lo que es el agua y nos estaríamos ahorrando todo lo que se gasta en consumo de energía eléctrica. SEAPAL gasta más en consumo de energía eléctrica que el propio municipio de Puerto Vallarta al año por la cuestión de rebombeo de lo que es el agua, ese es un proyecto que le entregamos al señor gobernador, le entregamos otro proyecto que es el pozo radial que está ubicado por el Río Ameca hacia arriba, en la punta de garra que se llama esa zona donde se piensa instalar un pozo radial para distribuir al agua también a Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, esto lo estamos viendo con la finalidad de abastecer agua a los dos municipios y con recursos precisamente de zona metropolitana, que participáramos los dos Estados, tanto Nayarit como Jalisco; y el otro proyecto es el colector central que tanto se ha hablado de el, que nos ha dado problemas que ya nos ha tronado y que está en reparación constante lo que es este colector central. Entonces, por eso la necesidad de poder contratar a un despacho que cobre a los grandes generadores, perdón, a los grandes consumidores de agua, y bueno, obviamente protegiendo y apoyando siempre a los más necesitados. Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias presidente. Aquí yo he estado revisando y dice “serán diez personas”, o sea más bien van a ser ¿despachos que van a concursar?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Perdón?”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Aquí en la iniciativa nos informan que van a ser diez personas las que van a recuperar la cartera vencida, pero entonces lo que a hacer es ¿un concurso de varios despachos para ver quién lo hace?, no diez personas van a…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “O lo puede hacer directamente el ayuntamiento, antes no podíamos, el ingeniero Rojas…tenemos un oficio que nos hizo llegar al ayuntamiento en donde nosotros cobráramos a través del ayuntamiento, nos iban a mandar toda su cartera vencida y que nosotros cobráramos, le dijimos que nosotros no podíamos, que contrataran un despacho porque no dependía SEAPAL en aquél tiempo de lo que es el gobierno municipal. Hoy ya depende del gobierno municipal, hoy sí ya podemos cobrar nosotros como ayuntamiento, pero sí ocupamos lo que es un despacho que se dedique especialmente a eso, o nosotros poder contratar personal para ir hacer lo que es este trabajo de ir a notificar y por supuesto ir a cobrar”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Bueno, entonces nada más esperaría la información si lo va hacer el mismo ayuntamiento o se va a contratar algún despacho ahí, en cuanto ya la tengan la información. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aquí viene dentro de lo que es el convenio que están solicitando con personal de SEAPAL, aquí viene dentro de lo que es el convenio. Sí, adelante síndico municipal”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias presidente. Buenos días…ya tardes a mis compañeros regidores, personas que nos acompañan. No estuve por cuestiones laborales el día de la sesión previa para ver estos asuntos, pero hablamos particularmente de este tema 4.8, existían algunas dudas…existen algunos puntos en los que hay…de forma, no de fondo, que hay que dejar bien estipulados. Uno de los puntos era lo que mencionaba acerca de las ejecuciones el regidor Roberto, dejar claro algunos puntos ¿no?, y evidentemente la sindicatura traía algunos puntos, pero veo que al inicio de esta iniciativa que presenta el alcalde en el último párrafo dice “autorizando para que lo suscriban en nombre…el presidente, el síndico y el secretario. De la misma forma, se autoriza a dichos funcionarios para que en su caso realicen los cambios y modificaciones que consideren pertinentes al citado instrumento legal. Por ejemplo, uno de los puntos que traíamos secretario, compañeros, era por ejemplo…uno de forma, donde decía “primero de octubre de dos mil veintiuno”, que era la cláusula décima quinta, no lo podemos estipular hasta el primero de octubre, sino hasta el treinta de septiembre por ejemplo ¿no?; tenemos por ahí algunos puntos de redacción que también hay que modificar, que también hay que dejar estipulado en la décima primera, donde habla de los gastos de ejecución, donde lo estamos sustentando, donde lo estamos poniendo, que va a ser labor de nosotros, secretario, poderlo instrumentar y dejar bien establecido los pasos. Por ejemplo la octava regidora Laurel, donde nos habla que la administración de la ejecución, el SEAPAL entregará al municipio una relación con el nombre de por lo menos diez personas, quienes con el objeto de colaborar para procurar una mayor eficacia de este instrumento, serán investidos por la tesorería municipal, prestarán el elemento para empezar a prestar el servicio. Entonces hay que dejarlo bien estipulados nada más para que no existan las dudas que se puedan asemejar en determinado momento, pero eso ya será la chamba que tendrá que hacer la sindicatura para poder estipular y poder firmar este convenio. No sé si exista por ahí alguna otra duda”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias síndico. Miren, es una obligación y es una responsabilidad y lo sabe muy bien el contador Roberto González, de hacer créditos fiscales, si no hacemos esto estamos incurriendo en responsabilidad, y con el simple hecho de ir a notificar y que te reciban la notificación tú estás cumpliendo precisamente con esto y no nos pueden sancionar, porque si dejamos que transcurra el tiempo y no se hacen los créditos fiscales prescribe y ahí sí ya tendríamos responsabilidad nosotros. Es por eso que estamos solicitando esto. Bien compañeros…adelante regidor Juan Solís”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenas tardes presidente y compañeros regidores. Me parece muy atinada esta iniciativa, ya que históricamente nos hemos dado cuenta a través de los medios de comunicación, que los grandes consumidores de agua por alguna u otra razón son los que siempre pues traen unas deudas de bastante dinero. Entonces, es necesario que se ponga atención a este asunto, a este tema para que no nos pase hoy que se ha municipalizado, si antes hacían decidia por equis cosa, como haya sido ¿verdad?, pero siempre históricamente las grandes empresas, los grandes hoteles por una u otra razón no han pagado el servicio de agua, hoy que sepan y que quede claro, que con el municipio se tienen que poner a cuentas. Yo aplaudo esta iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Adelante regidor Michel”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Estaba viendo…y ya lo chequé, que el SEAPAL Vallarta tiene alrededor de veinte años que dejó de cobrar gastos por adeudos pendientes y únicamente tiene como accesorios los recargos, los honorarios y una multa, y también le cobran reconexión, pero los gastos de ejecución no existen ya en la ley. Mi pregunta es de qué manera se va agrupar o de qué manera se va a fortalecer legalmente para que el ayuntamiento arrope al SEAPAL y tenga la facultad de poder cobrar esos gastos de cobranza, porque ni en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco existen los gastos de cobranza. Entonces, de qué manera le va hacer el ayuntamiento para tener esa personalidad o la fortaleza jurídica de que yo te puedo cobrar gastos por los adeudos de SEAPAL, aún cuando ya SEAPAL pertenece o es manejado administrativamente por el municipio, pero es una dependencia que acaba de llegar y que va a estar ya bajo la jurisdicción o la administración del ayuntamiento. Entonces mi duda es, okey, vamos a los gastos de ejecución por los adeudos pendientes de consumo de agua, pero demuéstrame que tú me lo puedes cobrar legalmente, ¿en dónde está contemplado eso?. Ése es mi punto de vista, mi duda”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con el derecho de voz que me concede el reglamento orgánico, con permiso de ustedes. Mira Profe, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco lo prevé, son convenios de coordinación fiscal y administrativa. Como yo verbigracia señalaba que algunos convenios del Estado con el municipio para que a su vez el Estado cobrase algunas multas etcétera de los servicios públicos. En la administración pública es definitorio que los municipios pueden tener organismos municipales en relación a la prestación de sus servicios públicos; la Constitución te lo dice en el 115, la particular del Estado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública, nuestro Reglamento Orgánico y la operación. Entonces, ese convenio es nada más para la cuestión de la cobranza precisamente, de la cobranza del rezago en general, obviamente la política va mas bien dirigida a los grandes contribuyentes como se refería aquí el regidor Solís, y obviamente cuando te hacen un crédito fiscal por una deuda, un impuesto, un derecho o un tributo, cuando éste aún no haya prescrito conforme a la ley o se haya extinguido la obligación fiscal pues tiene que cobrar lo que son los gastos de cobranza, recargos. Y en materia fiscal nos habla de otra cosa más firme como es la actualización tú lo sabes, pero sí está prevista en la Ley de Hacienda, además en la Ley de Hacienda Municipal, digo…no tenemos aquí la pantalla para sacar el artículo preciso, pero por aquí el alcalde…le cedemos el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias secretario. Regidor, compañeros, dice el artículo 54 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, “cuando el crédito fiscal esté constituido por diversos conceptos, los pagos que haga el deudor, se aplicarán a cubrirlos en el siguiente orden: gastos de ejecución, los recargos y las multas y; los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos distintos de los señalados en la fracción anterior por orden de antigüedad. Tratándose del impuesto predial, los pagos parciales que efectúe el contribuyente se aplicarán en el siguiente orden: gastos de ejecución, multas, recargos e impuestos de manera proporcional y por orden de antigüedad”. Entonces, siguen contemplados en lo que es la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 54. Y bueno, también ustedes saben que prescribe un adeudo, si tú no le notificas a los cinco años, y si tú le notificas se detiene lo que es el tiempo de prescripción. Entonces, por eso es necesario que vayan, les notifiquen, se suspende lo que es este proceso y bueno, tenemos posibilidad, porque si dejamos que prescriba ahí sí tenemos responsabilidad nosotros. Esta es la explicación señor regidor. Bien compañeros, solicito en votación económica a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.9 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los artículos 43, 61 y 62 del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL-VALLARTA**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Tienen ustedes el documento…y bueno, se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de aguay reglamentos y puntos constitucionales. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **AGUA; Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.** **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Dando continuidad al punto cinco de la orden del día, en el cual estaremos analizando lo relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes, le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “5.1”.----------------------------------------------------------------------------------------**5.1** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Hacienda; y Cultura, que resuelve la iniciativa presentada por el entonces Regidor Juan José Cuevas García que busca como finalidad se realicen acciones para mantener en mejor estado y condiciones la “Isla del Río Cuale”**. A continuación se da cuenta del punto resolutivo del presente dictamen, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, resuelve en sentido negativo la presente iniciativa, toda vez que a la fecha se encuentra en ejecución el “Proyecto Integral de rescate del Río Cuale”, en el cual se consideran las acciones necesarias para mantener en mejores condiciones la Isla del Rio Cuale.-----------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Lupita”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Buenas tardes a todos. Con su permiso señor presidente. Bueno, solamente comentar que este dictamen es en contra, lo dictaminamos así porque si bien en ese entonces el regidor era la solicitud de que se hicieran mejoras a la Isla del Rio Cuale, en el momento en que esa iniciativa turnada a mi comisión me di a la tarea de buscar cómo poder darle respuesta a esa petición de nuestro compañero regidor….y sin embargo lo que encontré fue un proyecto que ya estaba en curso por parte de la dirección de cultura, de la subdirectora (sic) Marina de los Santos, que debemos de hacerle un reconocimiento a ese trabajo, a ese esfuerzo que ha hecho en coordinación con la dirección de proyectos estratégicos y mantenimiento. Lo que yo presenté a los compañeros regidores es precisamente este proyecto que se está trabajando ya, en el cual se contemplan trabajos por etapas, se va a trabajar en lo que es un nuevo ingreso áreas amplias, con accesos universales, con mejor iluminación, se va a mejorar la jardinería, se va a cuidar el arbolado por supuesto, se va a tener mucho énfasis en las cuestiones de seguridad. Va haber internet gratuito. Queremos… bueno, ya me incluí en este proyecto que encabeza la subdirección de cultura (sic) para que tenga toda la funcionalidad que pueda tener nuestra Isla del Río Cuale y sea un espacio rescatable, uno de los espacios más…que ha sido uno de los pilares de esta administración que usted encabeza, rescatar los espacios para las familias. Entonces…bueno, ya con este panorama es que se les hizo la presentación aquí a los compañeros regidores. Sin embargo, la propuesta de iniciativa de nuestro compañero ex regidor, el Doctor Juan José Cuevas García, pues se dictaminó en sentido negativo. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”: El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Bueno, son catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.2** **Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y; Justicia y Derechos Humanos, que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, para la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco; así como la modificación al artículo 111 en su fracción VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:---------------------------------------------------------------------

----H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles e integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; , con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 47 fracción V, X, XV, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás relativos y aplicables, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el presente dictamen, la creación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 111 EN SU FRACCIÓN “VI” DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Antecedentes. En principio, nos permitimos señalar que con fecha 25 de junio del 2020, se celebró sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, manifestando que en la misma, fue presentada una iniciativa por Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña de este Ayuntamiento, señalando que la iniciativa a la que se hace alusión es con el objeto de la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto, Jalisco. En razón de lo anterior, es que con fecha 25 de junio del 2020, recayó el acuerdo número 316/2020 del ayuntamiento, en el que se turna para estudio, análisis y con el objeto de ser necesario, la creación Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto, Jalisco. Para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del asunto que nos concierne, a continuación, nos permitimos hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que el principio del interés superior del niño o niña, también conocido como el interés superior del menor, es un conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a las y los menores, es decir se trata de una garantía de que los menores tienen derecho a que, antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. Así, se tratan de superar dos posiciones extremas: el autoritarismo o abuso del poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a menores, por un lado, y el paternalismo de las autoridades, por otro. Que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Que es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, por lo que aplicación y observancia exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual, siendo de gran importancia que se debe considerar el interés superior en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño y/o adolescente. Que las niñas, niños y adolescentes están en proceso de formación y desarrollo, por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos; sin embargo, esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses, es por ello, que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, MARCO NORMATIVO. DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A LEGISLAR, REALIZAR MODIFICACIONES, REFORMAS Y ADICIONES DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES. A) Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, establece lo siguiente: *“II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.* *Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” (Sic)* B) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones I, II y III se establece lo siguiente: *Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:* *I. Los bandos de policía y gobierno;* *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:* *A) Organizar la administración pública municipal;* *B) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y* *C) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y (Sic)* C) Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 37 fracción II, 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen lo siguiente: *“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:* *II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;* *Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:* *I. Los bandos de policía y gobierno; y* *II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.* *Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:* *I. El Presidente Municipal;* *II. Los regidores;*  *III. El Síndico; y* *IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.* *Los Ayuntamientos pueden establecer, a través de sus reglamentos municipales, la iniciativa popular como medio para fortalecer la participación ciudadana y vecinal.* *El ejercicio de la facultad de iniciativa, en cualquiera de los casos señalados en los numerales inmediatos anteriores, no supone que los Ayuntamientos deban aprobar las iniciativas así presentadas, sino únicamente que las mismas deben ser valoradas mediante el procedimiento establecido en la presente ley y en los reglamentos correspondientes. La presentación de una iniciativa no genera derecho a persona alguna, únicamente supone el inicio del procedimiento respectivo que debe agotarse en virtud del interés público.* *Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa;* *II. Cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, sino transcurridos seis meses;* *III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento;*  *IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación;* *V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso; VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y* *VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.* *Artículo 44. Los ordenamientos municipales deben señalar por lo menos:* *I. Materia que regulan;* *II. Fundamento jurídico;* *III. Objeto y fines;* *IV. Atribuciones de las autoridades, mismas que no deben exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables;*  *V. Derechos y obligaciones de los administrados;* *VI. Faltas e infracciones;* *VII. Sanciones; y* *VIII. Vigencia. “(Sic)”* D) Que, en reciprocidad con lo anterior, los artículos 39, 40, 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece lo siguiente: *“Artículo 39. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez.*  *Artículo 40. Se consideran ordenamientos municipales, para los efectos de este Reglamento:*  *I. Los bandos de policía y buen gobierno. II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal. III. Los instrumentos jurídicos que regulen el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.*  *IV. El Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él. V. Las normas que rijan la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos. VI. Los instrumentos de coordinación que crean órganos intermunicipales u órganos de colaboración entre el municipio y el Estado. VII. El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente. VIII. La creación, modificación o supresión de agencias y delegaciones municipales. Artículo 83. El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. Artículo 84. Las iniciativas de ordenamientos municipales deberán presentarse por escrito ante el Secretario General del Ayuntamiento, antes de la Sesión plenaria del Ayuntamiento o durante el desarrollo de ésta. El autor de la propuesta, o un representante de ellos, en caso de ser más de uno, podrá hacer uso de la voz para la presentación de una síntesis de su iniciativa, valiéndose de todos los apoyos gráficos, tecnológicos o didácticos que permitan las características del recinto y las posibilidades técnicas y económicas del municipio. Esa facultad puede conferirse al Secretario General o al coordinador de alguna fracción edilicia, si así lo deciden los autores de la iniciativa. Toda iniciativa de ordenamientos municipales deberá contener una exposición de motivos que le dé sustento, y contendrá una exposición clara y detallada de las normas que crea, modifica o abroga. Las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por un dictamen técnico, suscrito por el Tesorero Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, en el que se determine su viabilidad financiera. Las iniciativas de ordenamientos municipales invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que corresponda, para su dictaminación. En caso de urgencia para su resolución, el Presidente Municipal podrá declarar un receso en la Sesión plenaria del Ayuntamiento, que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes se reúnan y presenten su dictamen al Ayuntamiento.” (Sic)* Es por ello, que es necesario contar con un ordenamiento jurídico que sea capaz de reglamentar la operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio, que brinde certeza jurídica. Asimismo, con este reglamento se pretende brindar y garantizar una protección integral y efectiva a las niñas, niños y adolescentes, siendo relevante el trabajo coordinado por parte de las instituciones y dependencias que conforman este Ayuntamiento, a fin de hacer frente a las realidades sociales de las niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos jurídicos que lleven a cabo las autoridades competentes y que tiendan a garantizar la prevalencia de sus derechos, teniendo un mejor y mayor alcance en las políticas públicas que involucre a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derecho. Habiendo realizado el análisis del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, y además de exponerse que es viable y necesario su aprobación así como su expedición, se aprecia de su contenido que resulta indispensable llevar a cabo la modificación del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esto con la finalidad de que se incluya presupuestalmente la SECRETARIA EJECUTIVA del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, que de conformidad con la estructura que actualmente y en línea con el organismo de igual índole del Estado, se propone que dependa administrativamente del Secretario General del Ayuntamiento, es por lo que se propone la siguiente modificación reglamentaria:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **DEBERÁ DECIR** |
| **Sección Primera**  **De la Secretaría General**  **Artículo 111.-** La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones:  **I. a V.** …  **VI.** Instruir y organizar administrativamente a la Sala de Regidores, Oficialía de Partes del Ayuntamiento, Procuraduría Social del Municipio, al Registro Civil, la Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Reclutamiento, el Departamento de Asociaciones, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos, las Delegaciones y Agencias Municipales y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.  **VII. a X. …** | **Sección Primera**  **De la Secretaría General**  **Artículo 111.-** La Secretaría General, además de ejercer las atribuciones que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco para elaborar y custodiar las actas y documentos oficiales que deriven de las Sesiones plenarias del Ayuntamiento; para ejercer la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal; y para expedir las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le requieran los regidores o las autoridades, tendrá asignadas las siguientes funciones:  **I. a V.** …  **VI.** Instruir y organizar administrativamente a la Sala de Regidores, Oficialía de Partes del Ayuntamiento, Procuraduría Social del Municipio, al Registro Civil, la Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Reclutamiento, el Departamento de Asociaciones, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos, las Delegaciones y Agencias Municipales, **la** **Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco,** y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento.  **VII. a X. …** |

Una vez expuesto los motivos, marco jurídico, así como las consideraciones del estudio y análisis de la presente iniciativa, sometemos al pleno a su distinguida consideración los siguientes puntos de acuerdo: PUNTOS DE ACUERDO DEL DICTAMEN. PRIMERO.- Se aprueba la creación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en los términos que se acompaña al presente. SEGUNDO*.-* El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba únicamente la modificación de redacción de la fracción VI del artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: *“Sección Primera. De la Secretaría General. Artículo 111.- … I. a V. … VI. Instruir y organizar administrativamente a la Sala de Regidores, Oficialía de Partes del Ayuntamiento, Procuraduría Social del Municipio, al Registro Civil, la Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Reclutamiento, el Departamento de Asociaciones, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos, las Delegaciones y Agencias Municipales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. VII. a X. … Transitorio. UNICO.- La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.”* TERCERO.- Las presentes disposiciones contenidas en el presente dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. CUARTO.- Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. QUINTO.- Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico para que, con el objeto de dar difusión, emita un comunicado donde se incluyan el presente dictamen con sus anexos, en la página web oficial del municipio. SEXTO.- Se solicita a la Secretaría General gire los oficios correspondientes a las dependencias para la consecución del presente dictamen. SEPTIMO.- Se tenga en los términos del presente dictamen, resuelto el acuerdo edilicio número 316/2020 de fecha 25 de junio del 2020, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco. a 29 de julio del 2020. Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales, (Rúbrica) Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Colegiado;(Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carillo, Regidora Colegiada (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado; C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada; Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, (Rúbrica) Mtra. Norma Angélica Joya Carrillo, Regidora Presidente de la Comisión; (Rúbrica) C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado; C. Cecilio López Fernández, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada; Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) Carmina Palacios Ibarra, Regidora Presidente de la Comisión; (Rúbrica) C. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Norma Angélica Joya Carillo, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Colegiado; C. José Adolfo López Solorio, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado; (Rúbrica) C. Luis Alberto Michel Rodríguez, Regidor Colegiado.-----

**REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**JUSTIFICACIÓN O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El contar con un ordenamiento jurídico que sea capaz de reglamentar la operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio, que brinde certeza jurídica. Asimismo, con el presente reglamento se pretende brindar una protección integral y efectiva a las niñas, niños y adolescentes, siendo necesario el trabajo coordinado por parte de las instituciones y dependencias que conforman el Gobierno Municipal a fin de hacer frente a las realidades sociales de las niñas, niños y adolescentes a través de mecanismos jurídicos que lleven a cabo las autoridades competentes y que tiendan a garantizar la prevalencia de sus derechos, teniendo un mejor y mayor alcance en las políticas públicas que involucre a las niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derecho.

**MARCO JURÍDICO.**

El presente Reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 119, 138, 139 y demás aplicables de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 71, 72, 76, 90, 91, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, y 37 fracciones II y VI, 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 24 y 39 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**TÍTULO PRIMERO**

**De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público, interés social, de carácter permanente y observancia general en el territorio municipal. Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes el cual está orientado conforme a los principios rectores establecidos en el artículo 6 de la Ley General, así como en el artículo 7 de la Ley Estatal.

**Artículo 2.** Para lo no previsto en el presente Reglamento, se atenderá a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que más satisfaga de manera más efectiva el principio rector de interés superior de la niñez.

**Artículo 3.-** Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

1. **Adolescentes:** Son las personas de entre 12 doce años cumplidos y menos de 18 dieciocho años de edad;
2. **Autoridades Municipales:** A las autoridades y a los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los Organismos Públicos Descentralizados Municipales;
3. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
4. **Ley General:** A la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
5. **Ley Estatal:** A la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco;
6. **Municipio:** Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
7. **Niñas y Niños:** Los menores de 12 doce años de edad;
8. **Presidente Municipal:** El Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
9. **Procuraduría de Protección:** A la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
10. **Programa Estatal:** Al Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco;
11. **Programa Municipal:** Al Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
12. **Reglamento:** El presente Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco;
13. **Secretaría Ejecutiva:** Área auxiliar y coordinadora del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
14. **Sistema DIF Puerto Vallarta:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
15. **Sistema Municipal de Protección**: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
16. **Sistema Estatal de Protección:** Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco; y
17. **Sistema Nacional de Protección:** Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo 4.** La aplicación de este Reglamento corresponde a los Servidores Públicos de las dependencias de la administración pública desconcentrada, centralizada y descentralizada del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el respectivo ámbito de su competencia.

**Artículo 5.** El funcionamiento del Sistema Municipal es de carácter permanente; está orientado por el principio rector de fortalecimiento familiar y los principios rectores descritos en el artículo 6 de la Ley Estatal.

La Secretaría Ejecutiva deberá gestionar acciones para que el Sistema Municipal, en cumplimiento al artículo 2 de la Ley Estatal, garantice la concurrencia de competencias a que se refiere dicho artículo entre las autoridades de la Federación, las Entidades Federativas y el Municipio.

**Artículo 6.** El Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el ámbito de su competencia, deberá procurar un enfoque transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes para priorizar su cumplimiento, los cuales están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 7.** Los Derechos de las niñas, niños y Adolescentes a los que se hace referencia en el presente Reglamento, corresponden a los enunciados en el artículo 13 de la Ley General y en el artículo 8 de la Ley Estatal.

**TÍTULO SEGUNDO**

**Del Sistema de Municipal de Protección**

**CAPÍTULO PRIMERO**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 8.** El Sistema Municipal de Protección es la instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 9.** Serán atribuciones del Sistema Municipal de Protección, en el ámbito de su competencia, además de las atribuciones que la Ley Estatal y demás ordenamientos aplicables establecen, las siguientes:

1. Promover estrategias encaminadas a reconocer, dentro de la sociedad, a las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos;
2. Elaborar, aprobar, ejecutar, monitorear y evaluar el Programa Municipal y al Programa Municipal de Atención, garantizando en todo momento la perspectiva del interés superior de la niñez;
3. Procurar la colaboración y coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, así como instituciones y organismos públicos y privados en materia de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
4. Proponer la aplicación de programas y acciones con instituciones educativas públicas y privadas del Municipio, que permitan dar cumplimiento a los principios y disposiciones emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, y de la legislación de la materia;
5. Proponer por conducto del Pleno del Ayuntamiento, la celebración de convenios de colaboración y coordinación con las autoridades federales, estatales y demás instancias y organismos nacionales e internacionales protectoras de los derechos de la infancia, con el fin de unificar criterios en la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio, en términos de la legislación aplicable;
6. Proponer por conducto del Presidente Municipal, las reformas a los ordenamientos municipales en el ámbito de la perspectiva del interés superior de la niñez;
7. Impulsar la incorporación de la perspectiva del interés superior de la niñez dentro del Plan de Desarrollo Municipal y de Gobernanza;
8. Diseñar políticas públicas para evaluar y adoptar medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral;
9. Ser enlace entre la administración pública municipal y las niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes, así como promover la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes en su Municipio;
10. Promover la existencia de canales adecuados de denuncia de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia.
11. Difundir y solicitar a las dependencias municipales, dentro del ámbito de su competencia, la inclusión de la perspectiva del interés superior de la niñez;
12. Coordinarse con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas en materia de niñez y adolescencia;
13. Coordinarse de forma permanente con el Sistema Estatal de Protección y con el Sistema Nacional de Protección;
14. Coordinarse con las autoridades municipales a fin de garantizar la implementación de Programa Municipal, así como su financiamiento bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera;
15. Revisar y aprobar los manuales de operación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección, así como sus respectivas modificaciones con el fin de mantenerlo actualizado; y
16. Las demás contenidas en la Ley General, Ley Estatal y este reglamento.

**Artículo 10.** El Sistema Municipal de Protección será presidido por el Presidente Municipal y deberá ser integrado durante los primeros tres meses posteriores al inicio del periodo constitucional del Gobierno Municipal, contará con una Secretaría Ejecutiva, cuyo titular fungirá como representante del Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 11.** El Sistema Municipal de Protección se integrará de la siguiente manera:

1. El Presidente Municipal, quien lo presidirá, o a quien este designe;
2. Titular de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano;
3. Titular de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos;
4. Titular de la Comisión Edilicia de Salud;
5. Titular de la Dirección del Sistema DIF Puerto Vallarta;
6. Titular de la Secretaría Ejecutiva, que será designado o designada por el Presidente Municipal;
7. Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento;
8. Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana;
9. Titular de la Dirección de Registro Civil;
10. Titular de la Subdirección de Educación Pública;
11. El Subdirector de Protección Civil;
12. Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio;
13. Titular de la Dirección del Consejo Municipal de Deporte;
14. Titular de la Dirección del Instituto Vallartense de Cultura;
15. Titular de la Procuraduría Social del Ayuntamiento;
16. Titular del Instituto Municipal de la Juventud;
17. Titular del Instituto Municipal de la Mujer;
18. Titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento;
19. Dos Representantes de Organismos de la Sociedad Civil, relacionados con el tema de protección de niñas, niños y adolescentes; y
20. Dos Académicos relacionados con la materia de protección de niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a las instituciones de Educación Superior más representativas del Municipio.

La Secretaría Ejecutiva, solo tendrán derecho a voz, los demás integrantes a voz y voto.

**Artículo 12.** Los titulares podrán nombrar en cualquier momento un suplente, que contará con las mismas facultades que le otorga el presente reglamento a los titulares, deberán de recaer necesariamente en Servidores Públicos adscritos a las Dependencias, pertenecer al mismo Organismo de la Sociedad Civil o a la misma institución académica, respectivamente.

Los integrantes del Sistema Municipal de Protección permanecerán en el cargo lo que dura el periodo de la Administración Municipal, en la que haya sido designado.

**Artículo 13.** Los integrantes del Sistema Municipal de Protección no recibirán emolumento o contraprestación económica alguna por su desempeño como integrantes de este mismo, sus cargos serán honoríficos, a excepción de quien funja como Titular de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 14.** El Presidente del Sistema Municipal de Protección, podrá invitar a las sesiones, a niñas, niños y adolescentes, así como a los representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, al igual que a representantes del sector social, privado e instituciones nacionales o internacionales especializadas en la materia, de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 15.** Son facultades del Presidente del Sistema Municipal de Protección:

1. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal de Protección;
2. Presidir las sesiones del Sistema Municipal de Protección;
3. Designar a los integrantes de las fracciones XIX y XX del artículo 11 del presente reglamentos;
4. Emitir voto de calidad cuando así se requiera;
5. Promover y vigilar el cumplimiento de los lineamientos de operación del Sistema Municipal de Protección;
6. Proponer la integración de grupos auxiliares de trabajo que no dupliquen las funciones de los ya existentes, para el análisis detallado de los asuntos que así lo ameriten;
7. Designar al o la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección; y
8. Las establecidas en la Ley Estatal y demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Sistema Municipal de Protección.

El Presidente podrá delegar al Titular de la Secretaría Ejecutiva, únicamente las atribuciones señaladas en la fracciones I, V y VI, siempre que se realice mediante escrito.

**Artículo 16.** Corresponde a los integrantes del Sistema Municipal de Protección, lo siguiente:

1. Asistir y participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección;
2. Dar seguimiento a los compromisos y acuerdos que se establezcan en las comisiones de trabajo, encaminados a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
3. Participar activamente para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 9 del presente Reglamento; y
4. Las demás que se establezcan dentro del presente Reglamento, que designe el Presidente o el Sistema Municipal de Protección.

Los integrantes del Sistema Municipal de Protección que formen parte de la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán reportar cada cuatro meses a la Secretaría Ejecutiva los avances en el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos por dicho Sistema, a fin de que la Secretaría Ejecutiva realice un informe integrado y pormenorizado al Presidente Municipal.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**De la Secretaría Ejecutiva**

**Artículo 17.** La Secretaría Ejecutiva fungirá como representante del Sistema Municipal de Protección y llevará a cabo las funciones señaladas en la Ley Estatal, así como las siguientes:

1. Promover y coordinar las acciones para que el Sistema Municipal de Protección, garantice la concurrencia de competencias entre las dependencias públicas municipales;
2. Coordinarse y fungir como enlace con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección y Sistema Nacional de Protección, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatal;
3. Elaborar y someter a la aprobación del Sistema Municipal de Protección, el anteproyecto del Programa Municipal y el Programa Municipal de Atención, así como sus modificaciones y actualizaciones;
4. Elaborar y someter a la aprobación del Sistema Municipal de Protección las modificaciones al Reglamento con el fin de mantenerlo actualizado, mismas que deberán ser aprobadas o rechazadas en definitiva por el Pleno del Ayuntamiento;
5. Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa Municipal;
6. Proponer al Sistema Municipal de Protección, la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, estatales, nacionales e internacionales, y remitir con posterioridad al Ayuntamiento para su aprobación o negación definitiva;
7. Difundir entre las autoridades correspondientes y a la población en general, los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de perspectiva del interés superior de la niñez;
8. Informar anualmente al Sistema Municipal de Protección y a su Presidente, sobre sus actividades;
9. Atender las solicitudes del Sistema Estatal y Nacional de Información;
10. Atender las solicitudes de acceso a la información y transparencia de las que sea objeto del Sistema Municipal de Protección, siempre que se trate de asuntos relacionados directamente a las funciones específicas del mismo;
11. Fungir como instancia de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, académica y demás instituciones de los sectores social y privado;
12. Participar con voz en las reuniones del Sistema Municipal de Protección proponiendo programas y acciones en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
13. Elaborar las minutas de las sesiones del Sistema Municipal de Protección, así como compilar los acuerdos que se tomen en las sesiones, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos;
14. Las demás que le encomiende la Presidencia del Sistema Municipal de Protección, así como las atribuciones establecidas en la Ley General y la Ley Estatal para el cumplimiento de los fines del Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 18.** Para ser Titular de la Secretaría Ejecutiva se requiere:

1. Tener ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con licenciatura afín a las tareas correspondientes a la función;
3. No haber sido sentenciado por delito doloso e inhabilitado como servidor público;
4. Contar con residencia mínima de cinco años previos a su nombramiento.

**CAPÍTULO TERCERO**

**De las Sesiones del Sistema Municipal de Protección**

**Artículo 19.** El Sistema Municipal de Protección, sesionará de forma ordinaria y extraordinaria; sesionará una vez cada seis meses de manera ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, previa convocatoria del Presidente del Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 20.** La convocatoria a sesión ordinaria se realizará por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación y deberá contener el día, hora y lugar en que se deba celebrar y acompañar el orden del día y anexos de ser necesario, debiendo ser firmada por el Presidente del Sistema Municipal de Protección. La convocatoria de sesión extraordinaria deberá cumplir con todas las formalidades anteriores, con la salvedad de que el tiempo para convocar será mínimo de veinticuatro horas al momento en que deba realizarse.

**Artículo 21**. La convocatoria a sesión deberán ser entregadas en las oficinas públicas que los servidores públicos, integrantes del Sistema Municipal de Protección, que tienen asignadas dentro del horario de atención al público, o en su caso, se podrán notificar por medios electrónicos, para tal efecto se acompañará de forma digital la Convocatoria y los documentos digitalizados de los asuntos que integren la agenda de trabajo.

**Artículo 22.** Para el caso de los ciudadanos integrantes del Sistema Municipal de Protección, estos serán notificados en el domicilio que para tal efecto señalen, o bien, en la dirección de correo electrónico que los mismos refieran, notificación que se hará acompañada de la convocatoria y los documentos digitalizados en formato de imagen o texto de fácil y general acceso

**Artículo 23.** Las sesiones se desarrollarán con el orden del día que se establezca.

**Artículo 24.** El quórum para sesionar válidamente deberá ser con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto.

**Artículo 25.** Los acuerdos del Sistema Municipal de Protección, se consideran válidos cuando sean aprobados por la mitad mas uno de los integrantes del Sistema Municipal de Protección que concurran a la sesión y que posean derecho a voto, en caso de empate, el Presidente del Sistema Municipal de Protección tendrá voto de calidad.

En cada punto de acuerdo, en caso de ser necesario, se deberá designar un miembro del Sistema Municipal de Protección, mismo que será un servidor público, responsable de gestionar su cumplimiento, así como señalar el plazo en el que se realizará y el proceso que se tendrá que llevar a cabo.

**CAPITULO CUARTO**

**De la Integración y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo**

**Artículo 26.** El Sistema Municipal de Protección, para su mejor desempeño, se constituirá en grupos de trabajo, con la finalidad de estudiar, analizar, evaluar y dictaminar los asuntos a su cargo, además de realizar actividades que promuevan su mejora continua, entre ellas, periodos de capacitación, seguimiento y monitoreo de resultados.

Estos se darán a conocer en cada una de las reuniones mediante un informe sobre las acciones, avances y resultados a la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 27.** La integración de los grupos de trabajo, se realizará de acuerdo a las necesidades en la implementación de acciones en temas específicos, conforme los puntos de acuerdo que se establezcan en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 28**.- El Coordinador de cada grupo de trabajo tendrá las funciones de presidir sus reuniones internas; el seguimiento, la ejecución de los acuerdos tomados, así como para la preparación y presentación de informes de trabajo.

**TITULO TERCERO**

**De los Programas y Políticas Públicas relativos a los Niños, Niñas y Adolescentes**

**CAPITULO PRIMERO**

**Del Programa Municipal**

**Artículo 29.** El Programa Municipal es la herramienta de planeación estratégica de la Administración Pública Municipal que contiene y organiza las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del gobierno de forma sistemática y coordinada con el fin de orientar el trabajo del Sistema Municipal de Protección y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 30.** La Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Municipal que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el Municipio. La Secretaría Ejecutiva se sujetará a los términos establecidos en la legislación y normatividad de planeación para tales efectos.

**Artículo 31.** La Secretaría Ejecutiva realizará el diagnóstico a que se refiere el artículo anterior, con la información estadística y geográfica disponible en las instituciones públicas y privadas, así como mediante un proceso participativo e incluyente que recabe la información, propuestas y opinión de los integrantes del Sistema Municipal de Protección, de las organizaciones de la sociedad civil, de los organismos cuyo objeto de actividades sean las relacionadas con la protección de las niñas, niños y adolescentes que residen en el Municipio, así como en su caso, de los demás participantes de los sectores público, social, académico y privado que deseen aportar al Programa Municipal de Protección.

**Artículo 32.** El anteproyecto del Programa Municipal deberá ser acorde con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, al Programa Estatal y al Programa Nacional y deberá contemplar, al menos lo siguiente:

1. Las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
2. La estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que podrán requerir las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal responsables de la ejecución del Programa Municipal;
3. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Municipal, por parte de los integrantes del Sistema Municipal de Protección;
4. Los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, y de los sectores público, privado y de la sociedad civil en la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Municipal;
5. Los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas;
6. Los mecanismos de evaluación y seguimiento;
7. Los mecanismos de difusión que promuevan los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y
8. Mecanismos que promuevan la participación ciudadana.

**Artículo 33.** El Sistema Municipal de Protección podrá proponer al Ayuntamiento los lineamientos para asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal incorporen en sus programas, las líneas de acción prioritarias del Programa Municipal, Estatal y Nacional que correspondan.

**Artículo 34.** La presupuestación, comprobación del gasto público y publicación de información obtenida mediante la aplicación de los programas o líneas de acciones serán con cargo a la dependencia o entidad de la administración pública municipal a la que el Programa Municipal le encomiende alguna acción, en los términos de la legislación y normatividad en materias de disciplina financiera y transparencia.

**Artículo 35.** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal que tengan a su cargo programas, acciones o recursos destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, realizarán las evaluaciones de sus programas, acciones y recursos, con base en los lineamientos de evaluación que emita el Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 36.** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán proporcionar los resultados de sus evaluaciones a la Secretaría Ejecutiva, quien, a su vez, los remitirá al Sistema Municipal de Protección.

**Artículo 37.** Para la elaboración y planificación del Programa Municipal, la Dirección de Desarrollo Institucional deberá colaborar con la instrumentación del mismo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

**CAPITULO SEGUNDO**

**Del Programa de Atención de Primer Contacto**

**Artículo 38.** El Programa de Atención de Primer Contacto es el conjunto de estrategias, mecanismos institucionales y acciones que establece la Secretaría Ejecutiva, previamente aprobado por el Sistema Municipal de Protección, para atender a las niñas, niños y adolescentes y vincularlos con la administración pública municipal.

**Artículo 39.** Para la ejecución del Programa de Atención de Primer Contacto se establecerán oficinas de primer contacto, las cuales contarán con servidores públicos capacitados en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Oficina de Primer Contacto estará adscrita física y orgánicamente a la Procuraduría Social del Municipio, pudiendo instalar otras Oficinas dependiendo de las necesidades que se observen en las sesiones del Sistema Municipal de Protección y los recursos asignados.

**Artículo 40.**  Las atribuciones de la Oficina de Primer Contacto, serán las que se señalan en el artículo 100 de la Ley Estatal, sin perjuicio de las atribuciones que se establezcan en otros ordenamientos municipales.

**Artículo 41.** La atención que se brinde a niñas, niños y adolescentes, deberá ser de calidad, respetuosa y conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

**CAPITULO TERCERO**

**Del Sistema de Protección de Información**

**Artículo 42.** La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los integrantes del Sistema Municipal de Protección, integrará, administrará y actualizará el Sistema de Protección de Información para monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y con base en dicho monitoreo, adecuar y evaluar las políticas públicas en esta materia.

**Artículo 43.** El Sistema de Protección de Información se integrará principalmente con la información estadística que proporcionen los grupos de trabajo que se conformen dentro del Sistema Municipal de Protección, según los rubros de información solicitados. Los integrantes del Sistema Municipal de Protección que sean parte de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, estarán obligados a rendirla en el tiempo y forma acordado en sesión.

Asimismo, el Sistema de Protección de Información a través del Pleno del Ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, así como otras instancias públicas que administren sistemas de información.

**Artículo 44**.- El Sistema Municipal de Protección de Información contendrá información cualitativa y cuantitativa que considere lo siguiente:

1. Situación sociodemográfica de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluida información por sexo, edad, lugar de residencia, origen étnico, entre otros;
2. El estado de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes;
3. Los datos que permitan evaluar y monitorear la implementación y el cumplimiento de los mecanismos establecidos en la Ley Estatal y los indicadores que establezca el Programa Municipal;
4. La información que permita evaluar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes contemplados en los Tratados Internacionales, la Ley General, la Ley Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables;
5. La información requerida por las instancias competentes encargadas de realizar estadísticas y de integrar el Sistema Municipal de Información;
6. Cualquier otra información que determine el Sistema Municipal de Protección y permita conocer la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 45.** La información del Sistema Municipal de Información será pública, con excepción de aquélla que por su naturaleza le revista el carácter de reservada o confidencial en los términos de la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.

La Secretaría Ejecutiva promoverá la difusión de la información que integra el Sistema de Protección de Información en formatos accesibles a las niñas, niños y adolescentes.

**CAPITULO CUARTO**

**De la Evaluación de las Políticas Vinculadas con la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Artículo 46.** La Secretaría Ejecutiva propondrá al Sistema Municipal de Protección los lineamientos para la evaluación de las políticas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 47.** Los lineamientos para la evaluación de las políticas, en materia de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contendrán los criterios para la elaboración de los indicadores de gestión, de resultado, de servicios y estructurales para medir la cobertura, calidad e impacto de las acciones y los programas para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Ley Estatal.

**Artículo 48.** Las políticas y programas en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal deben contemplar al menos, lo siguiente:

1. La realización de un diagnóstico respecto del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
2. Los mecanismos de cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
3. Los mecanismos que garanticen un enfoque en los principios rectores establecidos en la Ley Estatal;
4. Los mecanismos de inclusión y participación de los sectores público, privado, académico, social y demás organismos de participación, en términos de la Ley Estatal y el presente Reglamento; y
5. Los mecanismos para la participación de las niñas, niños y adolescentes, en el términos de la Ley Estatal y el presente Reglamento.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**Artículo Segundo.** La Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Municipal, en un término no mayor a ciento veinte días naturales, una vez que entre en vigor el presente Reglamento.

**Artículo Tercero.** Se autorizan las modificaciones presupuestales para contemplar en la plantilla de personal autorizada para el presente año, la inclusión del cargo quién ocupará la Secretaría Ejecutiva, instruyendo para ello al Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo.

**Artículo Cuarto.** Se instruye al Oficial Mayor Administrativo para que dentro de los espacios de oficina disponibles de los inmuebles propiedad municipal, se otorgue un espacio a la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo Quinto.** Se autoriza la compra de insumos de oficina como papelería y demás consumibles de similar naturaleza, así como equipo y mobiliario de oficina necesario para la operatividad de la Secretaría Ejecutiva, instruyendo para tal efecto a las dependencias respectivas a que hagan lo propio en cumplimiento del presente.

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como 5.2…le solicito al regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, realice la exposición de los elementos del dictamen propuesto para su análisis y posterior aprobación. Adelante regidor Eduardo”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez. “Gracias presidente. A continuación cito los puntos de acuerdo del dictamen que al inicio de esta sesión se solicitó se adhiriera a los puntos de acuerdo, el cual queda de la siguiente manera: “Primero.- Se aprueba la creación del REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en los términos que se acompaña al presente. Segundo.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba únicamente la modificación de redacción de la fracción VI del artículo 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: “Sección Primera De la Secretaría General, Artículo 111 … fracción VI. Instruir y organizar administrativamente a la Sala de Regidores, Oficialía de Partes del Ayuntamiento, Procuraduría Social del Municipio, al Registro Civil, la Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Junta de Reclutamiento, el Departamento de Asociaciones, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos, las Delegaciones y Agencias Municipales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás personal que se le asigne y establezca anualmente en la plantilla de personal aprobada por el ayuntamiento. Transitorio. UNICO.- La presente modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. Continuando con los acuerdos, el Tercer dice: las presentes disposiciones contenidas en el presente dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Cuarto.- Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. Quinto.- Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico para que, con el objeto de dar difusión, emita un comunicado donde se incluyan el presente dictamen con sus anexos, en la página web oficial del municipio. Sexto.- Se solicita a la Secretaría General gire los oficios correspondientes a las dependencias para la consecución del presente dictamen. Séptimo y último, se tenga en los términos del presente dictamen, resuelto el acuerdo edilicio número 316/2020 de fecha 25 de junio del 2020, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco 29 de Julio de 2020. Con sendas rúbricas de los compañeros regidores”. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Pues una vez más una felicitación a todo este equipo de regidoras y regidores, el síndico, pues por este trabajo de estar actualizando y de estar creando, legislando nuevos reglamentos que de acuerdo a las leyes tanto federal como estatal se vienen creando. Y bueno, es un reglamento nuevo, se va a crear una secretaría nueva, con personal, con equipo, con instalaciones, y por lo tanto se requieren bueno…de recursos económicos ¿verdad?. Entonces felicidades por este trabajo. Y bien, solicito en votación económica quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de levantar su mano. ¿en contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y ahora solicito en votación económica a quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra’, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. Aprobado por Mayoría Absoluta de votos en lo particular, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuando con el desarrollo del programa de esta sesión, en el apartado concerniente al punto número seis, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. El regidor Adolfo López Solorio, Lupita Guerrero, el regidor Eduardo, el regidor Michel y su servidor. Empezamos como dice el regidor Solorio…regidor Lupita”.------------------------------------------------------------------------------**6.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que propone a este Ayuntamiento realizar la declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público del “Mercado Municipal Pitillal”, por causa de utilidad e interés público y se celebre posteriormente un convenio de colaboración con el Instituto Vallartense de Cultura para la constitución de un centro cultural en dicho inmueble**. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Muchas gracias. La suscrita Licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de regidora constitucional e integrante de este máximo órgano de gobierno de este municipio, con fundamento en lo establecido en los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y con relación al artículo 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública y demás correlativos y aplicables, me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto que el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe proclamar la declaratoria de rescate del bien inmueble de dominio público “Mercado Municipal Pitillal” por causa de utilidad e interés público, y que posteriormente se celebre un convenio de colaboración con el Instituto Vallartense de Cultura para constituir en este bien inmueble propiedad del municipio el Centro Cultural Pitillal. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto me permito hacer referencia a las siguientes consideraciones. Que en el año 1988, el bien inmueble identificado bajo el número 186 en el inventario de bienes inmuebles del municipio, ubicado en calle Hidalgo esquina Libertad, colonia Leandro Valle del municipio de Puerto Vallarta, se destinó como mercado municipal Pitillal, con el objeto de proporcionar servicios como el de alimentos, sastrería, reparación de electrodomésticos, venta de artesanías y vestimenta, por nombrar algunos, por lo que se habilitó un total de 27 espacios para su aprovechamiento y otorgando una serie de concesiones para el uso y aprovechamiento del lugar, siendo un éxito la primera década de su funcionamiento. Con el paso de los años y el crecimiento demográfico de la delegación, así como de la diversidad del ofrecimiento y acceso a los servicios que proporcionaban en el mercado municipal Pitillal, dejó de ser rentable y poco a poco los concesionarios de los locales fueron abandonándolos de manera informal, toda vez que desocupaban los locales sin notificar al h. ayuntamiento. Tras el abandono de los locales y omitiendo los procedimientos correspondientes para su revocación, los concesionarios de dichos locales, el día de hoy se han vuelto deudores para este ayuntamiento, generando el denominado mercado municipal Pitillal sólo en lo que corresponde en el periodo 2012-2020, una deuda vigente de seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos con sus centavos. En lo que respecta al estado actual que guardan los 27 locales disponibles, sólo cinco de ellos se encuentran en operaciones, de los cuales cuatro son operados por los mismos concesionarios y uno de ellos fue entregado por el ayuntamiento en comodato a LICONSA S.A. de C.V. en el año 2002, señalando como fecha de terminación de este convenio el dos mil tres, por lo que dicho contrato de comodato se encuentra también vencido; el resto de los locales se encuentra en total abandono, en desuso, incumpliendo con las obligaciones estipuladas dentro de su contrato concesión e infringiendo con las disposiciones establecidas en el reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos de este municipio. Una vez abordado el estado actual que guarda el mercado municipal Pitillal y con el objeto de aprovechar de la mejor manera los espacios públicos de los Vallartenses es por lo que se propone recuperar el bien inmueble que un día albergó el mercado municipal de la delegación de El Pitillal y que actualmente se encuentra sub utilizado, dándole un nuevo uso de carácter cultural y recreativo para ofrecer a la comunidad, cubriendo una deuda pendiente que ahora se materializa en un espacio digno y una oferta cultura de calidad, impulsando de esta forma las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal en el ámbito cultural de la mano del Instituto Vallartense de Culltura, políticas que tienen como propósito incrementar la oferta cultural en el municipio, propiciando el desarrollo creativo de los artistas, el fomento de la práctica artística sostenible en las diferentes disciplinas, la conservación y el fomento de los valores culturales. El proyecto es muy sensible en su entorno, toda vez que actualmente el inmueble tiene usos de muy baja intensidad, una vez a la semana se reúne un grupo de la tercera edad, ensaya un ballet folclórico y en la parte exterior se cuenta con diversa oferta comercial. El nuevo espacio integrará los usos y actividades que ya suceden actualmente y formarán parte de la oferta, de tal manera que vamos a integrar en ese espacio talleres temporales, por ejemplo, la talabartería como una práctica aún viva, taller de cómputo, el cual tiene el interés de acercar a los adultos mayores la utilización de herramientas de comunicación actuales; vamos a tener elaboración y reparación de calzado, taller de costura, cerigrafía, reparación de bicicletas, danza aérea, muro de escalar en niños y jóvenes, artes escénicas contemporáneas, talleres de música entre otros. Además el centro cultural ofrecerá un espacio de biblioteca para consulta y taller de lectura, sala de estudio para la comunidad estudiantil que necesita espacios apropiados para su desarrollo académico y un aula que pueda ser utilizada previa reserva para cursos, reuniones u otros fines comunitarios. Con el objeto de presentar esta iniciativa más completa, a continuación me permito señalar las siguientes propuestas de puntos resolutivos…están en su propuesta de la iniciativa, que los podemos analizar más a fondo una vez que se haga el análisis. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación y modificación el siguiente punto de acuerdo: se me tenga por presentada la iniciativa y sea turnada a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico, gobernación, hacienda, ordenamiento territorial y cultura, a efecto de que se analice, estudie y en su caso dictamine la propuesta presentada por su servidora. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora Lupita. Felicidades, el Instituto de Cultura con Marina de los Santos, haciendo un esfuerzo, remodelando lo que es la Isla del Rio Cuale, remodelando esa área cultural que va a quedar muy bonita, y bueno, también lo que es la Casa de la Cultura de lo que es El Pitillal, donde habrá actividades culturales, artísticas, de arte y de trabajo también, de oficios que se van a impartir ahí en lo que es esta área, éste mercado que ha estado por muchos años abandonado y creo que son tres locales o cuatro los únicos que están. A ésos no se les toca nada, se les respetan sus espacios, igual a los adultos mayores y al grupo folclórico que va y ensaya aquí aparte. Bueno, si están de acuerdo en esta iniciativa que propone la regidora Lupita, favor de levantar su mano. Sí, se turna a comisiones, también el regidor Saúl. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, GOBERNACIÓN, HACIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CULTURA**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que propone a este Ayuntamiento instituir el “Corredor Artístico Morelos” en la calle Morelos, así como el desarrollo del proyecto “Arte Vivo” en la calle Juárez, ambos en la colonia Centro de nuestra ciudad**. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Sí, nos dieron mucho descanso nos pusimos a trabajar. Nuevamente presento una iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, nos autorice instituir el corredor artístico Morelos, en la calle Morelos de la colonia centro de nuestra ciudad, así mismo desarrollar el proyecto “arte vivo” en la colonia (sic) Juárez de la colonia centro. Para hacer un resumen…bueno, esto es parte de los trabajos que hemos venido desarrollando a través de las reuniones que mantenemos permanentemente con el consejo del centro histórico, con los propietarios de fincas urbanas, viendo toda esta necesidad de fortalecer y enriquecer la propuesta que tenemos en el centro para hacerlo atractivo y que los turistas vengan, encontramos oportunidad de que ya que se han elaborado murales muy bellos en esta parte de la ciudad aquí sobre la calle Morelos, sobre la avenida…ajá, hicimos ahí…la iniciativa consta de que podamos trabajar en conjunto tanto cultura como turismo, como el consejo para hacer una alianza en donde los propietarios de las fincas aporten, cultura tenga a bien poner la mano de obra con los artistas, crear un corredor artístico donde estén supervisando las obras de arte que ahí se realicen. Y la propuesta de su servidora es que podamos crear una aplicación para ya darle un toque de modernidad y que la gente pueda venir y mediante la aplicación de su teléfono, descubra quién es el artista, cuál es el concepto, el significado, pero que lo podamos vender como parte del recorrido por la ciudad. Por otra parte, sobre la Juárez la propuesta es elaborar una especie…mandar hacer con artistas de Tlaquepaque –porque hicimos ya la alianza con ellos cuando se hicieron estos corazones gigantes que fueron un éxito- queremos mandar hacer unas macetas de un metro de altura por un metro de ancho, en donde el artista lo use como lienzo y le dé…ofrezca arte de la ciudad, que nos pinte símbolos de la ciudad y la idea es colocarlos sobre la Juárez, donde no estorben, donde no sean un basurero. Ésa es la parte donde los integrantes del consejo histórico van a estar muy puntuales, cuidando que estén limpios, vamos a poner bugambilias que estén bien cuidadas, que no estén…ahí vamos a trabajar en eso, en el tema del mantenimiento, pero sí queremos que sean una especie de lienzos que hablen del origen y de la historia de nuestra ciudad. Igual, para darle un toque de recorrido y de arte, y hacerlo en alianza para que no sea un gasto del ayuntamiento, vamos a estar buscando que sea de la manera mediante aportaciones de los empresarios, de la iniciativa, de los artistas, de cultura. Ésa es la intención de esta iniciativa. Y una vez expuesto todo lo anterior propongo para su aprobación, modificación el siguiente punto de acuerdo: que el honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de turismo y desarrollo económico, cultura y ordenamiento territorial a efecto de que se analicen, estudien y en su caso dictamine la propuesta vertida por su servidora. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Nada más una pregunta, por Guadalupe Sánchez…por donde era la tienda de Doña Chayito, ahí está un mural, Guadalupe Sánchez y Allende; hay otro por donde eran “Las Yayas” por la Juárez, en Abasolo y Juárez; hay otro por Josefa Ortiz de Domínguez, en la esquina, donde estaban Los Miramontes, Betty Miramontes que ahí vivían en esa esquina ¿se acuerdan?, el regidor sube el otro día… “el güero”, y bueno mi pregunta va a eso, ¿ya se modificó el reglamento de imagen?, en donde ahí dice lo que se permite, los colores que se permiten… y bueno, para esta iniciativa pues de debe de modificar lo que es el reglamento ¿no?, antes…primero se tiene que modificar el reglamento de imagen pues para poder hacer estas imágenes de murales, que son un éxito y que están muy bonitos la verdad y que le dan otra imagen, pero primero sí tenemos que modificar nuestro reglamento de imagen que está actual para poder permitir todo esto”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carbajal: “De acuerdo, de acuerdo, entonces trabajamos en la modificación del reglamento porque ya está permitido, ya tenemos los murales habrá que hacer como usted bien lo señala, la modificación y después darle adelante al proyecto, que la idea es que sea de todo el centro histórico no nada más la Morelos el mapa. Sí, podemos trabajarlos a la par para que se vaya desarrollando. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. El regidor Lalo quiero participar. Adelante”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Se presentó la iniciativa respecto a el análisis del reglamento de zonificación de acuerdo a la reforma al código urbano, en ese viene ya incluido implícita la reforma al reglamento de imagen, es decir, ya se está trabajando también el tema de imagen urbana. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, el regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Presidente gracias. Lupita felicidades. En la esencia de esta propuesta observo el tema turístico a través de la cuestión artística, el tema artístico es un tema abstracto, es muy complejo y tiene una diversidad de colores y formas, reglamentar esto va a ser complicado, pero en ese sentido tal en la reglamentación misma se establezca respetar los colores y formas de acuerdo a la exposición que se quiera hacer, porque entiendo que no se pueden hacer exposiciones permanentes, que además habrá que darle variedad ¿no?, porque lo hace atractivo, “hay que regresar…ah, ya hay otro tipo de arte en exposición”, entonces ahí vas a tener que…o tendríamos que considerar infinidad de colores y formas. Nada más para dejarlo ahí como…yo sé que se va a mandar a mesa de trabajo, ajá, pero lo quiero comentar de cualquier manera. Muchas gracias”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Sí…presidente…de hecho no nada más es eso, sino que actualmente no hay un lineamiento de quién autoriza, quién…que se ponga o se quite un mural…exactamente, entonces todo va inclinado a que no nada más se cuide la luz, los colores, sino el proceso para que se autorice la realización del mismo. Y ya caminando ahí regidor”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Si me permiten…sin embargo no vamos a reglamentar el tipo de arte que se va a plasmar, sólo la modificación para que se pueda llevar a cabo, sí, porque si no nos vamos a meter en muchos problemas”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien, pues quienes estén de acuerdo en esta iniciativa de la regidora Lupita, trabajando obviamente a la par con la modificación ahí del reglamento de imagen y el proceso de aprobación de que los artistas quieran expresar en las paredes del centro de Puerto Vallarta, porque vemos que hay otras colonias que también están evolucionando en este sentido ¿no?, y que nadie ha dicho nada pues porque es arte y se ve muy bonito, y luego van y se toman la foto y andan las fotos por todos lados a nivel mundial, entonces eso nos puede favorecer mucho a nosotros. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.3 Escrito presentado por el Regidor, Lic. Adolfo López Solorio, mediante el cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice su licencia al cargo como Regidor Municipal por tiempo indefinido a partir del día 20 de Agosto de 2020**. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Tiene el uso de la voz el regidor Solorio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Solorio Adelante”. El regidor, Lic. José Adolfo López Solorio: “Muchas gracias. Amigos, señor presidente…bueno, hoy soy el monstruo come galletas, por si no saben quién es, y ayer me preguntaban algunos compañeros regidores que qué onda con mi modo de los cubre bocas, yo les explicaba que bueno…cuando uno tiene niños chiquitos le tiene que hacer un poquito más interesante algo que puede ser muy monótono. Entonces yo para hacerle más atractivo con mi hijo el tema de la pandemia, tengo como unos veinte cubre bocas diferentes con sonrisas de caricaturas. Y ahorita para él está de moda esto. Entonces pues nada más se los comento porque luego dicen “luego ¿tu qué?, ¿estás mal de la cabeza?”, no compañeros. Pues bueno, el día de hoy más que una iniciativa les vengo a presentar una decisión personal que voy a tomar, pero antes de eso, antes de pasar a este punto, quisiera regresarme un poquito a la importancia…y agradecerles por supuesto la aprobación del reglamento, de la modificación del reglamento de policía y buen gobierno y la revisión del protocolo de actuación y manejo de menores infractores que recientemente aprobamos, hace un momento por la discusión jurídica que se concentró no me dio oportunidad de resaltar la importancia en el tema, es un tema que tuvo a bien el presidente municipal indicarnos vía secretaría general que se trabajara y con mucha urgencia, dado que desde el dos mil doce aproximadamente y se los comento porque …a manera de preámbulo compañeros, desde el dos mil doce con las modificaciones estatales y federales de los reglamentos se disuelve el consejo estatal de familia y los diferentes órganos jurisdiccionales que se encargaban del tema de menores infractores, y si recuerdan bien, antes existía una unidad que se le conocía como UNIDIS aquí en Puerto Vallarta. Yo tuve la oportunidad de en ese momento ser director del DIF y me tocó precisamente la desintegración de ese espacio. El UNIDIS no pertenecía al DIF pero las instalaciones sí eran de…la infraestructura sí era del DIF. Entonces a mí tocó ser parte de esa separación en donde el gobierno del Estado desintegra o disuelve el convenio, y en aquél momento el gobierno del Estado se comprometió en generar un nuevo convenio para el manejo y eso nos dejó a nosotros, en caso concreto…al DIF, nos dejó con un vacío, con un vacío jurídico en donde tuvimos que batallar muchísimo en el manejo de menores en muchas otras índoles y se sigue batallando. Entonces la importancia del tema el que presidente nos pide entrarle, no sólo a nosotros como regidores, sino a todos los órganos especializados del municipio, es para evitar –no ha pasado- hemos tenido la fortuna de que no ha pasado, que tengamos un caso en donde un menor infractor que no tenga las características para ser procesado por el ministerio público especial, tengamos que tenerlo nosotros bajo resguardo y no tengamos el protocolo para poderlo hacer, este protocolo que nos encargó el presidente…aquí al secretario le reconozco su entrega, nos estuvo citando aquí a todas las autoridades y los regidores que tenemos de alguna manera injerencia en el tema, para trabajar el prototipo o el esbozo del protocolo de actuación para poderlo pasar a las comisiones y que se trabajara con agilidad, esto por la urgencia del tema. Entonces, yo les agradezco a todos compañeros, si bien los comentarios del Regidor Roberto tienen mucho sentido y están apegados al reglamento, creo que la importancia en el tema que todos van a formar parte porque ya decidieron que quieren ser integrados es en donde vamos a corregir un vacío legal que no fue culpa del municipio pero que sí tenemos que…o podemos abonar a que se corrija. Entonces yo les agradezco a todos. Presidente, también el hecho de que esté redoblando esfuerzos en materia de seguridad con la adaptación de la comisaría y todos los esfuerzos que haz llevado a cabo, el área de seguridad es un área fundamental, me parece que es difícil mantener todos los recursos suficientes para abastecer a todas las áreas, pero yo reconozco el esfuerzo que se ha hecho en esta administración, y en la pasada también que tú viste por sacar adelante el proyecto de la comisaría, es un proyecto…ha sido un proyecto históricamente difícil, ha sido difícil porque desde el inicio era un proyecto ambicioso y yo creo que si seguimos con este ritmo sí vamos a lograr concretarlo en esta administración y sería creo que algo histórico para el municipio y después decir “bueno, yo fui parte del momento histórico en donde se cambia la corporación” ¿no?. Te agradezco eso y todas las indicaciones que has dado para que los programas federales de FORTAMUN se sigan aplicando como debe de ser. Recientemente…ya entraron los nuevos de la academia, son cincuenta cadetes gracias también a que nos has quitado el dedo del renglón y yo por eso no quería pasar a este tema no sin antes agradecer el esfuerzo institucional y administrativo que están llevando para que la corporación y el área de seguridad ciudadana siga trabajando bien, a pesar de que tenemos todas las carencias presupuestales que no dependen de nosotros, sí son un tema de presupuestos que exceden al municipio, pero pues sé que se ha hecho lo mejor que se ha podido con lo que hay. Y bueno, el tema en el que hoy con todo mi respeto, gratitud…agradecerles a todos el aprendizaje que he llevado con cada uno de ustedes. Yo les pido con mucha humildad tengan a bien autorizar de manera indefinida mi licencia para la separación del cargo…es la licencia del cargo, esto porque tengo un conjunto de situaciones profesionales que me llegan a destinarle más tiempo a otras situaciones. Y quiero estar concentrado en aquello, por lo que les pido…o les quiero pedir si tienen a bien autorizar a partir del día veinte del próximo mes, mi licencia como regidor, dando paso a que mi suplente esté en el lugar. Antes de terminar mi participación pues quiero agradecerles, de verdad ha sido una experiencia altamente…de mucho aprendizaje que he tenido con todos ustedes y sigo a sus órdenes para lo que se necesite, y reiterar presidente, reiterar presidente mi agradecimiento con todo lo que me ayudaste aprender, muy agradecido y en deuda. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Creo que diario aprendemos algo nosotros, y tú eres parte fundamental de este equipo que yo siempre he reconocido el empeño, el profesionalismo, el trabajo, que se refleja en el avance de lo que es el municipio, a pesar de muchas carencias, a pesar de que en este año ya teníamos al cien por ciento vendido nuestro destino turístico, bueno…algo que puso de cabeza al mundo no nada más aquí a Puerto Vallarta pues es famoso covid 19, y que no sabemos cuándo tiempo duremos. Tenemos ya amigos y familiares cercanos que se han ido, otros que se han salvado, funcionarios que estimamos, que están resguardados en estos momentos, otros que ya la libraron, otros que se pusieron muy graves sin embargo gracias a dios ahí están. Y yo, quiero agradecerte y felicitarte todo ese apoyo que siempre has brindado a este cuerpo edilicio, creo que es un cuerpo edilicio de trabajo, de profesionalismo, responsable y que hemos avanzado juntos y hemos aprendido juntos en este camino, y que seguramente en tu desarrollo profesional, en tu crecimiento, en tu preparación que estás haciendo, tengo entendido que andas haciendo dos maestrías al mismo tiempo ¿verdad?, bueno pues felicidades por todo eso. Sé que se te abrirán las puertas en muchos lugares y que harás una excelente labor en el cargo, el puesto en donde te desempeñes, sea en lo particular o sea a través de un cargo ya federal, estatal o municipal, en donde te pongan pues nosotros sabemos que va a desempeñar tu trabajo siempre con profesionalismo. Muchas gracias por todo tu apoyo, tú sigues siendo regidor hasta el día veinte y bueno, ya después le tomaremos protesta al suplente, creo que es éste…Rodolfo ¿no?...Maldonado, es tu suplente, pues se tendrá que integrar y también ponlo al tanto ¿verdad? de los pendientes que tenemos de las comisiones, cómo vamos y esperemos que pues él se integre ¿verdad? lo más pronto posible al ritmo de trabajo que se lleva. Entonces, muchas gracias amigo, felicidades y a darle. Así es de que solicito a todo este pleno, quienes estén de acuerdo en otorgar la licencia al cargo del regidor por tiempo indefinido a partir del veinte de agosto de dos mil veinte, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son catorce votos a favor…perdón, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Se aprueba por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.4 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por Usted en su carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Reglamentos y Puntos Constitucionales, mediante la cual propone diversas modificaciones al reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Peritos en Supervisión Municipal, así como armonizar y adecuar el Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta que se deriven como consecuencia de las modificaciones**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Eduardo por favor”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Se les hace llegar ahorita un legajo, el cual contiene tres iniciativas, me voy a ir una por una. La primera, que tiene por objeto se analice y estudie las modificaciones al reglamento de la comisión municipal de directores responsables de obra en supervisión municipal, así como armonizar y adecuar el reglamento de construcción para el municipio de Puerto Vallarta, derivado de este mismo estudio. Solicitándole a este pleno, se turne a comisiones de ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa del regidor Eduardo Martínez Martínez, para que se turne a las comisiones edilicias y se dictamine a lo que es ordenamiento territorial y la de reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REGLAMENTOS**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.5 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y Movilidad Sustentable en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como las adecuaciones necesarias a los ordenamientos municipales que deriven del mismo**. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “La siguiente tiene por objeto el análisis y en su caso aprobación de la creación del reglamento del Consejo Ciudadano de Convivencia y Movilidad Sustentable en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo cual solicito sea turnada a las comisiones de reglamentos y puntos constitucionales, gobernación, ordenamiento territorial, seguridad pública y participación ciudadana. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Quienes estén a favor…sí, adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez. “Presidente, en la iniciativa –supongo que es un error de dedo- dice acuerdo edilicio y la posterior dice ordenamiento municipal, creo que están invertidos, sólo para que quede asentado que es…que la que acaba de mencionar el regidor es ordenamiento municipal y la otra es de acuerdo edilicio. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, con esas aclaraciones ¿verdad?, quienes estén de acuerdo en esta segunda iniciativa que presenta el regidor Eduardo, para la creación del Consejo Ciudadano de Convivencia, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SEGURIDAD PÚBLICA y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que propone a este Ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para otorgar en comodato a la CONAFE un área de cesión ubicada en la colonia Ojo de Agua II “El Mangal” de este municipio, solicitado por el Comité Vecinal de dicha colonia, para destinarse a la construcción de aulas para preescolar y primaria**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente iniciativa regidor Eduardo”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Gracias presidente. Esta tercera y última tiene por objeto se turne a comisiones para estudiar, analizar y en su caso aprobar, las gestiones necesarias para otorgar en comodato un espacio de las áreas de cesión de la colonia Ojo de Agua II, El Mangal, del municipio de Puerto Vallarta. Solicitado por la mesa directiva vecinal de la misma colonia con el objeto de la construcción de aulas para preescolar y primaria denominada “La Arboleda” para niñas, niños de esa comunidad, toda vez que es un requisito que le solicita la CONAFE para efectos de poder generar el recurso. Obviamente se les está haciendo llegar una solicitud por escrito de esta junta vecinal el plano donde ellos proponen las áreas comunes y a expensa de que se turne a las comisiones correspondientes de ordenamiento territorial; gobernación y; educación, innovación, ciencia y tecnología, y sea vea la viabilidad. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Es ampliación de la escuela?, ¿o es de nueva creación?”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “No, el contexto que manejan en su escrito de petición es que había un aula, había una escuela que fue retirada, los niños los retiraron de ahí, un vecino les prestó un área que era una bodega, posteriormente también ya no pudo estarles prestando para la escuela, y la misma organización de CONAFE les dice “hay posibilidad de otorgarles un recurso, pero necesitamos la seguridad jurídica de un terreno”, y el espacio que solicitan pues es parte del área común para ver si se puede cumplir con ese requisito legal”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Entonces el comodato es a CONAFE, no a una asociación”. El regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “A CONAFE, a CONAFE, es correcto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “De acuerdo. Entonces, quienes estén de acuerdo con esta iniciativa del regidor Eduardo para construir una escuela de CONAFE precisamente en instalaciones propiedad del municipio de Puerto Vallarta, en un terreno del municipio, eso ya lo veremos en dónde, de acuerdo a las comisiones ¿verdad?. Y bueno, se turna a las comisiones permanentes de ordenamiento territorial; gobernación y; educación, innovación, ciencia y tecnología. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta…”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Se turna para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; GOBERNACIÓN y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.7** **Uso de la voz por parte del regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para solicitar se le dé continuidad a la realización de las obras solicitadas, para la colocación de bocas de tormenta en forma parrillada en la calle Guatemala en la colonia 5 de Diciembre de esta ciudad**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El Regidor Luis Michel por favor”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Miembros integrantes del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta. El que suscribe. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de regidor constitucional del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicito que se brinde continuidad a la realización de las obras solicitadas, mismas que consisten en la colocación de bocas de tormenta en forma de parrillada en la calle Guatemala en la colonia 5 de Diciembre y el inicio de Boulevard Francisco Medina Ascencio, es decir, el tramo que está frente a la agencia de automóviles de las compañías Nissan y Volkswagen, toda vez que nuestro municipio se encuentra en temporal de lluvias y por ende, para evitar inundaciones es importante continuar con la realización de dichos trabajos a efecto de evitar posibles accidentes viales y daños a los vehículos de las personas, que pueden afectar su economía, pues transitan por las calles que se inundan de manera considerables. Su servidor, Luis Alberto Michel”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, con mucho gusto. Esto es como un recordatorio, porque ya había presentado una iniciativa hace tiempo usted, de que le pusiéramos ahí unos tubos ¿verdad?, unas rejillas para el agua que sale ahí en el arroyo Los Camarones y la boca de tormenta que está ahí también, pues pudiera retener ahí basura ¿verdad?, y no se fuera a lo que es prácticamente la playa y el mar, y aparte, para que el agua saliera mucho más rápido de ahí y no se acumule lo que es el agua en lo que esta zona ¿no?, para que salga más rápido y fluya más rápido lo que es el agua. Esto ya se lo habíamos pasado en su momento al Ingeniero Oscar Castellón sí atendió lo que es la petición, te explicó los metros cúbicos de agua que salen ahí…bueno, sus cálculos ¿verdad? en cuanto a lo que se requería ahí, pero con mucho gusto lo volvamos a tener como un recordatorio para el Ingeniero Juan Arias, para que vaya en recorrido y te invitamos a este recorrido ahí a esta zona, para ver qué podemos de mejora para que el agua fluya y no se acumule ahí donde está la Volkswagen, ya vez en esa curva…el agua busca su antiguo cauce que tú conociste muy bien y que nosotros conocimos muy bien y que era el río de Los Camarones, después lo desviaron allá por El Libramiento porque se juntaba con el que viene de la Ribereña de Los Camarones de Ramblases parte alta que sale ahí por la Cruz Roja, y luego se juntaba el que viene de allá del famoso Salto de Agua Azul y se iban ya bordeando las calles y todo y hasta que llegaba ahí el famoso río de Los Camarones, y más adelante donde está El Buenaventura bajaba el arroyito de Los Camaroncitos, así le llamaban ¿verdad?, y cuando estábamos jóvenes y niños pues nos íbamos a sacar camarones ahí que bajaban precisamente de la Sierra y que era agua muy limpia y muy clara en aquellos años ¿no?. Entonces con mucho gusto vamos a un recorrido regidor, para ver qué podemos hacer, una mejora en lo que son estas bocas de tormenta en lo que es este famoso río de Los Camarones”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, ahí concluye la Guatemala y lo que es la lateral de la Francisco Medina Ascencio, tal vez quitándole lo de una calle, que se pudiera encauzar, pues ya la otra sería…bajaría a mitad de corriente y el nivel del agua”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bueno, con mucho gusto, nosotros lo convocamos para ir a un recorrido para que nos dé…pues tú siempre has vivido ahí, conoces muy bien lo que sucede ahí en esta esquina, a media cuadra de tu casa ¿verdad?. Con mucho gusto”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.8** **Informe del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, respecto del comunicado emitido por parte del Secretario de Salud Jalisco, respecto a la suspensión de festividades durante el mes de Septiembre de 2020, con motivo de la conmemoración del Aniversario de Independencia de nuestro país, debido a la emergencia sanitaria SARS COV 2**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora le damos el uso de la voz…¿quién sigue?...ah, sigo yo. Bien, tengo…primero un comunicado para informarles a todos ustedes. Nos llegó con fecha del treinta de julio de dos mil veinte, en el cual el secretario de salud el Doctor Fernando Petersen Anauguren, Secretario del Estado de Jalisco nos dice que se cancela toda celebración con motivo del doscientos diez aniversario de la ceremonia del Grito de Independencia en los municipios, como desfiles, honores a la bandera, verbenas populares, conciertos, charreadas, así como toda clase de eventos masivos que se tengan contemplados para tal fin. Lo anterior, acorde a lo establecido en los acuerdos gubernamentales que establecen los criterios y lineamientos para prevenir, contener y diagnosticar y atender la pandemia covid 19, así como las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio, que entre otros aspectos se determina la suspensión inmediata de las actividades definidas como no esenciales, y la prohibición del uso de espacios públicos como plazas, jardines municipales, centros culturales, barriales o comunitarios y demás análogos, así como la realización de eventos, reuniones o congregaciones de más de cincuenta personas, ya sean de carácter público, privado o social. Es para conocimiento de todos ustedes. Ya les estamos informando obviamente a las autoridades del municipio, seguridad, protección civil, tránsito, reglamentos, y bueno…lo vamos a tocar en la mesa de seguridad ya el próximo lunes, en donde esté la guardia nacional, el ejército…no, eso es otra cosa, sí, hay que sacarle copia y hay que entregarle a los regidores el comunicado…o por correo ¿verdad?, se los mandamos por correo para…es electrónico, se los mandamos. Con mucho gusto”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada en forma verbal por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual hace del conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento el escrito presentado por el Lic. Carlos Román Hernández, en su carácter de Representante Legal de UNI2SOLUTION S.C. que propone a este Ayuntamiento, se solicite por su conducto a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de “Vicente Fernández”**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y bueno, esta es una iniciativa que les quiero presentar, en donde nos están solicitando como punto número uno “acordar favorablemente la petición de que mediante acuerdo de cabildo, se solicite formalmente a la Agencia Federal de Aviación Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Grupo Aeroportuario del Pacífico GAP de Capital Variable, que procedan a designar al Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, como Aeropuerto Internacional Vicente Fernández de Puerto Vallarta, Jalisco. Acordar solicitar al ejecutivo del Estado de Jalisco para que emita la correspondiente opinión positiva a la solicitud que se plantea por parte de este cuerpo edilicio, con la finalidad de que avale el cambio de nombre de “Gustavo Díaz Ordaz” a “Vicente Fernández”, para que así sea designado en el futuro el Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco”. Y si ustedes tienen el oficio completo…la petición completa, bueno, aquí viene la exposición, quién lo hace, vienen los puntos aquí, explicando el por qué se están solicitando básicamente el cambio de nombre. Obviamente no nos corresponde a nosotros. Esta iniciativa ya la había hecho el regidor…ex regidor Juan José Cuevas García en la administración pasada, de que quería que le cambiáramos el nombre al aeropuerto, pero eso obviamente no nos corresponde a nosotros, es la autoridad competente, no somos nosotros la autoridad competente. Por lo tanto, se va a turnar a comisión, en donde me explicaba esta persona que lo único que quieren es el visto bueno de que nosotros no tenemos inconveniente ¿verdad?, pero yo le decía “bueno, ¿y el gobernador?, ¿y la secretaría de comunicaciones y transportes?, y bueno… también lo que es el Grupo Aeroportuario, es quien tiene la concesión de los aeropuertos”. Entonces, pues atención, es una petición que hace este Licenciado Carlos Román Hernández, quien es creo representante legal del Grupo Aeroportuario del Pacífico, él es su representante y ellos traen la iniciativa, ellos van a ir con los hoteleros, con todo mundo ¿verdad?, a socializar lo que es esta petición que están haciendo. Y bueno, lo vamos a turnar a comisiones, a la comisión de turismo y gobernación por supuesto, y los que quieran participar pues con mucho gusto ¿verdad?. Entonces, es para darle cumplimiento a una petición de un ciudadano. Adelante regidor Michel”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En el 68´ el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz estaba en un evento en Paraninfo, ahí en Guadalajara, y el secretario de gobernación era Luis Echeverría Álvarez, entonces él estaba a cargo precisamente en ese momento como secretario de todo lo que era como sustituto de un presidente cuando sale de gira. ¿Entonces, ahora por qué le cargan la mano a Díaz Ordaz?, ha habido varios comentarios al respecto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bueno, él era el presidente en aquél entonces en el 68´ y el de gobernación era precisamente Luis Echeverría Álvarez en aquellos años, pero obviamente el secretario de gobernación no puede autorizar si el presidente de la República no le da el visto bueno ¿no?. Ha sido muy cuestionado este asunto obviamente en la historia de México, quedó marcado como un capítulo negro en aquellos años ¿no?, de la matanza de Tlatelolco, y que bueno…hay mucha gente que están a favor de que se le quite este nombre, y no nada más…sino de calles, avenidas y de colonias y de muchas cosas ¿no?. Algunas han sido exitosas, otra no han sido exitosas, pero aquí nosotros no tenemos esa facultad, es la realidad, corresponde a otras personas, y ya si se consensa y si se aprueba…lo único que a nosotros nos están pidiendo es un visto bueno de que nosotros no tenemos ningún inconveniente, sería darle un homenaje a Vicente Fernández Gómez… ¿sí es Gómez?, Vicente Fernández Gómez, que es un embajador, que todo mundo lo conoce, que todo mundo ha escuchado sus canciones, que es Jalisciense y que bueno están solicitando el cambio del ex presidente de la República, por una leyenda viviente que es Vicente Fernández, para cambiarle lo que es el nombre al aeropuerto. Ésa es la iniciativa, pero lo vamos a turnar a comisiones para analizarlo, ya si nos llegan otro tipo de peticiones ya del Grupo…del GAP, de la secretaría de comunicaciones, el propio gobernador del Estado de Jalisco o algo, ya está en decisión de ellos. Nosotros no tomamos esa decisión ¿verdad?. Sí, adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Sí, hay que tener nada más cuidado en el punto uno, porque en el punto uno sí dice que procedan a designar al aeropuerto internacional como Aeropuerto Internacional Vicente Fernández, se nos está pidiendo en el punto uno. En el dos es donde sí dice que se emita la correspondiente opinión positiva a la solicitud que se plantea, pero sí el uno dice que procedan a designar al aeropuerto internacional como Aeropuerto Internacional Vicente Fernández. Yo creo que tendría que venir en negativa el escrito para no caer en que sí se acepte su opinión, pero sí…no sé. Y viendo esto, no sé si estaría bien que el ayuntamiento solicitara que se el aeropuerto se llamara Ignacio L. Vallarta, pues para que tenga al menos un fundamento más real, “Ignacio L. Vallarta”, porque no vayamos a correr el riesgo de que al rato el avión presidencial se llame “Andrés Manuel” y también el aeropuerto ¿verdad?…con estas ocurrencias. Nada más. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, nosotros…por eso se turna a comisiones…nosotros la facultad que tenemos es la de emitir una opinión nada más. Hasta ahí. Adelante regidor Roberto”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Presidente, hasta donde entiendo tendríamos que acompañar junto con el escrito la iniciativa de acuerdo edilicio, ¿o así se puede proceder a turnar?, porque es nada más el oficio del ciudadano, ¿si?, bajo este concepto de iniciativa ¿lo podemos pasar?. No…todavía no”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, sí está contemplado regidor, es una iniciativa de tu servidor donde le estamos dando apertura a una iniciativa ciudadana. Las iniciativas pueden ser de manera hasta verbal…”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “A eso me refería, si no tendríamos que acompañar con un escrito, solamente es verbal para poder turnar, era ésa la duda nada más”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aquí se va a turnar a comisión, aquí está el artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, dice: “las iniciativas de acuerdos edilicios podrán presentarse por escrito o verbalmente durante la sesión plenaria del ayuntamiento. En el caso de las iniciativas verbales, se convalidarán fehacientemente su presentación en el momento en que se apruebe el acta correspondiente. Por regla general, las iniciativas de acuerdo edilicio se programan para su discusión en la siguiente sesión plenaria del ayuntamiento, aunque pueden ser turnadas a comisión mediante acuerdo del órgano de gobierno a petición de cualquier munícipe. Los casos de urgencia para la aprobación de acuerdos edilicios, serán previamente valorados por el ayuntamiento cuyos integrantes decidirán: I. Por mayoría simple si efectivamente se trate de un asunto urgente, en caso contrario, se le dará al asunto el trámite ordinario…”. Sí, así es. Entonces sí queda claro, se turna a la comisión de turismo y de gobernación para analizar. Los que quieran participar son bienvenidos todos, y bueno, la facultad que tenemos nosotros es dar una opinión ¿verdad?, nada más, hasta ahí. Quienes estén de acuerdo con esta iniciativa, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; GOBERNACIÓN**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.10 Escrito presentado por eel C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante el cual se solicita a este Ayuntamiento se sirvan autorizar como sede alterna al recinto oficial del ayuntamiento, el Patio Central de la Presidencia Municipal para la celebración de la Sesión Solemne a realizarse el próximo 25 de Agosto de 2020**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Okey. La iniciativa de sede alterna para la sesión solemne del veinticinco de agosto…solicito al secretario general dar lectura de esta iniciativa”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su venia señor presidente. “Honorable pleno del ayuntamiento constitucional del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarle su apoyo e intervención para que en atención a lo señalado en el artículo 29, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los numerales 32, 33 fracción III y 34, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirvan autorizar el patio central de esta presidencia municipal como sede alterna al recinto oficial en caso de que el clima y la pandemia covid 19 lo permita. Esto, para la celebración de la sesión solemne del ayuntamiento a realizarse el próximo 25 de agosto del año en curso, bajo la convocatoria y orden del día respectivo que con oportunidad se les hará llegar”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica les solicito a quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con el apartado número siete del orden del día. Es por ello que pregunto a los ciudadanos integrantes de este honorable ayuntamiento si tiene algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Regidor Saúl, regidor Roberto, la regidora Laurel y el regidor…el síndico municipal Jorge”.----------------------------------------------------------------------------**7.1 Uso de la voz por parte del Regidor, Lic. Saúl López Orozco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Presidente, a un año nueve meses aún no tenemos elevador en el ayuntamiento. Volví hablar nuevamente con el director de obras públicas Juan Arias y me comenta que ya están los presupuestos, al parecer ya están en su escritorio. Me gustaría que sí se hiciera un análisis de presupuestos, se definiera para la atención de personas con discapacidad que puedan ingresar al segundo nivel de este edificio de la presidencia municipal de Puerto Vallarta. Ése es el tema número uno que traigo; el dos, de igual manera me comuniqué con el director de obras públicas, igual…Juan Arias, en relación al muelle de Los Muertos y el presupuesto que se tenía para ánodos, cátodos…y no sé qué tanto nos explicó el director Oscar, que no se han hecho. Entonces está pendiente ese tema y la comunidad de ahí de los prestadores de servicio Los Muertos, están preguntando si se va a realizar o no. Otro asunto de vital importancia y muy delicado… estoy recibiendo llamadas y mensajes, no sé si también ustedes regidores, sobre lo que acaba de suceder con un servidor público de seguridad ciudadana, que lo acaban de encontrar ahorita en la mañana o en la tarde, en la madrugada, no sé el horario exacto, pero está involucrado en problemas sexuales con una menor de edad, al parecer ya lo tiene la justicia y es aquí la invitación presidente, en relación a lo que se debe de realizar dentro de las direcciones, dentro del personal de todos los servidores públicos, de tener puntual atención en esto, ya que yo también hace días metí un escrito sobre un tema similar en el Instituto Municipal de la Juventud, donde también se hacen señalamientos al coordinador de ese instituto…no traigo aquí el escrito, pero creo que se lo dirigimos a Edelmira, creo que es la coordinadora de la vinculación con el DIF y con el Instituto de la Juventud, para poner puntual atención en esta situación, porque son cosas muy delicadas y pues están tipificadas como delito ¿no?. Sin embargo, pues es nuestro deber no encubrir a nadie, y aquí la persona que esté haciendo su trabajo y su función bien, qué bien, pero el que esté haciendo mal su trabajo creo que sí hay que poner puntual atención en esto presidente, porque las situaciones van a mayor, ya ahorita tenemos esta situación en seguridad ciudadana con este servidor público, y bueno, es importante poner un precedente porque sí está la administración municipal preocupada por este tema; los regidores trabajamos en los reglamentos…sí es mucho trabajo lo legislativo, pero también la ejecución del trabajo por medio de los directores hay que ser…que los directores sí se vistan con esa preocupación de la ciudadanía en cuidar estos temas específicos de acoso sexual y este tipo de cosas. Entonces, esos son los puntos que traigo señor presidente, donde hay que reforzar y ver cuál es la acción que se va a tomar por el ayuntamiento. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Efectivamente. Miren, el elevador para discapacitados ya tenemos el presupuesto, estamos viendo los recursos económicos, que ha sido muy complicado por esta cuestión precisamente de covid, mucha gente no ha pagado, los entendemos también, no queremos nosotros en estos momentos ir a exigir lo que es el pago a través de estos dos despachos que tenemos y ellos pues obviamente cobran de acuerdo a lo que recaudan para lo que es el municipio un porcentaje. En ese sentido vamos a ver de dónde sacamos recursos para poder hacer el anhelado elevador que es muy necesario aquí en este edificio público. Con mucho gusto regidor. Sobre el muelle de Los Muertos…bueno, estamos esperando el recurso económico del fideicomiso que quedaron de entregarnos, tú sabes que hubo un cambio ahí del fideicomiso, todavía no nos entrega el fideicomiso viejo a lo que es el ayuntamiento de Puerto Vallarta. En eso estamos trabajando, una vez que nos entregue el fideicomiso viejo al municipio, todo lo que son sus bienes y su patrimonio, el edificio, vehículos, todo…pues nosotros tenemos que entregar al nuevo fideicomiso, y el nuevo fideicomiso tiene que designar el recurso económico que ya estaba etiquetado precisamente para la reparación, el mantenimiento de este muelle de Los Muertos. Sobre el policía que encontraron con una menor…me gustaría que el síndico que ha estado muy al pendiente de esto, diera una explicación a todos ustedes de cómo va el proceso, para poder determinar también nosotros las acciones que debemos de seguir. Adelante síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias presidente. Un acto vergonzoso el que un funcionario público…que dicho sea de paso regidor, la condición del municipio es que se llegue hasta las últimas consecuencias, o sea, que a nadie, a ningún servidor público y a ninguna persona se le va a permitir por este municipio que cometa este tipo de actos, y no vamos a permitir ni vamos a ser laxos son ese tipo de…con ese tema. Creo que es un tema delicado, creo que es un tema en el que se debe dar ejemplo, en el que se debe principalmente pues demostrar que se tiene que hacer justicia. Para no extenderme mucho, sí les comento que este funcionario estaba fuera de horario laboral, al final de cuentas lleva un procedimiento jurídico, está a disposición de un juez de circuito nos comentaron por ahí…perdón, de control, exactamente, de control, está a disposición…por ahí la defensa presentó algunos alegatos y hasta la siguiente semana se sabe su situación jurídica. Entonces, de antemano en el municipio se estarán llevando a cabo por medio de la sindicatura y de la contraloría municipal los procedimientos que se requieran para poder separar de su cargo a la persona, en tanto, presumiendo por supuesto, y jurídicamente la presunción de inocencia que tiene cada persona ¿no?. al final de cuentas tiene que ser juzgado, tiene que llevarse a cabo el procedimiento y entonces…tanto se resuelve este asunto se harán los procedimientos en el ayuntamiento municipal, del cual la sindicatura por órdenes de la presidencia municipal estará muy de cerca checando con la dirección jurídica y el área jurídica de seguridad pública. De antemano comentarles que el incidente fue puesto a disposición…perdón, la persona fue puesta a disposición por parte de elementos de seguridad pública, mismos que encontraron el tema. Entonces, no estamos permitiendo ni estamos dejando nada al “hay se va”, hay que aplicar la ley como debe de aplicarse uno de los puntos que yo siempre he comentado, es que tenemos que darle todos… como ciudadanos tenemos derechos y obligaciones, entonces hay que respetar los derechos y hay que manifestar las obligaciones que cada uno tiene. Entonces, hay que dejar que el procedimiento por medio de la fiscalía se lleve adelante en tanto nosotros lleváramos los procedimientos correspondientes en las áreas correspondientes de este municipio, pero de entrada les digo, se tiene el asunto, se está tratando, se está muy de cerca vigilando el debido proceso y les reitero, no va haber concesiones para nadie, la ley es pareja y en eso hay acuerdo desde el inicio de esta administración, desde la administración que encabeza Arturo Dávalos. Vamos a seguir trabajando de cerca y vamos a darle puntual atención. Si se requiere por parte de mis compañeros regidores alguna información de cómo estamos llevando el procedimiento dentro de las dependencias correspondientes, como mucho gusto y de manera personal se los estaría yo proporcionando por los procedimientos jurídicos que se tienen que llevar en cada una de las áreas. Entonces, es por ahí lo que estamos trabajando presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así es. Miren, estaba fuera de servicio. Nuestros propios elementos son los que lo detuvieron y lo pusieron a disposición. Es un elemento reinstalado, o sea, ganó un juicio laboral y lo reinstalaron y ahí se está obviamente respetando que ganó su juicio laboral, pero no vamos a permitir ese tipo de acciones. Nosotros mismos lo pusimos a disposición de la fiscalía, está detenido, hasta el lunes sesiona el juez de control, en donde ya determinará si queda ya pues prácticamente detenido o si sale absuelto de esta situación. Nosotros obviamente tenemos que esperar la determinación del juez de control, pero también se lleva aparte un procedimiento interno por parte de sindicatura, por parte de la dirección jurídica, por parte de la oficialía mayor administrativa, por parte de la contraloría del municipio, en donde estamos trabajando lo que es esa situación. Y referente a lo del Instituto de la Juventud, bueno…este compañero fue separado de su cargo, no hay denuncias ¿verdad?, hasta que nosotros tengamos conocimiento, que nos haya llegado alguna denuncia a nosotros, bueno…pero este elemento está por lo pronto separado de su cargo y hasta que no se le compruebe lo contrario ¿no?. En ese sentido, no vamos a permitir tampoco este tipo de acoso con los propios compañeros ni con otras personas. Y en ese sentido hemos sido muy tajantes de que no vamos a permitir este tipo de acciones dentro de lo que es este ayuntamiento. Sí, adelante regidor…regidora”. La regidora, Lic. Norma Angélica Joyas Carrillo: “Pues dando oportunidad a este tema que acaba de ventilar el compañero Saúl, decirles compañeros que aquí en el ayuntamiento se está trabajando precisamente en el reglamento interno sobre el acoso sexual laboral. Ya estamos trabajando en eso, la secretaría general, su servidora y compañeros, por los temas que se vienen dando y tenemos que tener actualizado toda esta parte. Entonces, ahorita lo que nos comenta el síndico pues es lo adecuado, de hacer los procedimientos internos como van y seguramente en este reglamentos estarán indicados los procesos más precisos en relación a todos los funcionarios públicos de este municipio”. El Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias regidora. Regidor Adolfo”. El regidor, Lic. Adolfo López Solorio: “Gracias compañeros, presidente. Bueno, yo quise tomar la palabra obviamente ese tema tiene dándonos la vuelta ya desde que se anunció. Yo quiero aquí a los compañeros regidores expresarle mi punto de vista de mis compañeros, quiero hablar con mis compañeros de seguridad, yo tengo el gusto de conocer a casi todos, y yo he convivido con ellos personalmente, y yo les puedo garantizar que el espíritu de lo que se trabaja en la corporación, no respalda ni justifica, ni aprueba ningún tipo de actos como el que se mencionaron. Los compañeros de la corporación, los policías y los administrativos son personas que están siempre al pendiente del respeto a los derechos sobre todo de las niñas y los niños. Y también decirles que a la par creo que también que el espíritu del gobierno que llevamos no va para nada alineado a ese tipo de conductas, el ejemplo es que en esta sesión acabamos de aprobar dos reglamentos que tienen que ver con la protección de los menores, así como el protocolo para el manejo de menores. Y yo solamente quería decirles a ustedes, dejarles claro que desde mi perspectiva y conociendo a mis compañeros, yo sé que las corporaciones están indignadas, y al margen de esperar si la persona es inocente o no por lo pronto si fuese culpable…en este momento la reacción de la corporación, de los elementos, de los compañeros, es de una profunda indignación y son los primeros que están empujando que el tema se resuelva, tan es así que ellos fueron quienes hicieron la detención. Entonces, creo que nos sumamos todos a la indignación, tanto los compañeros…y sobre todo a la pronta respuesta del tema, así como lo dijo el compañero síndico Jorge, como la ley lo establece, todos tienen su presunción de inocencia, tendrá que hacerse el procedimiento jurídico correspondiente, pero sí es la postura general igual que usted compañero regidor Saúl, la postura es igual, es en el mismo sentido. Muchas gracias presidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Estamos trabajando en los reglamentos y llevan su tiempo y su proceso. Sin embargo, la invitación es sí ya de manera interna, ahorita pues ya es hacer un sondeo internamente en los departamentos, si alguna mujer tiene algún acoso sexual o algo, poner atención, puntual atención, lo que pasa es que si esperamos reglamentos o esperamos sanciones a posibles reglamentos puede tardar. El tema ahorita es como ayuntamiento, como administración pública ¿qué podemos hacer para ayudar en ese tema?, ¿qué podemos hacer para fortalecerlo ahorita?. El tema es que efectivamente los mismos policías lo agarraron, la misma seguridad pública, sin embargo las mujeres, los ciudadanos que me están marcando me dicen “es que tengo miedo”. Creo que era administrativo ¿no?, no era policía, era administrativo ¿no?. Entonces en qué manos están dicen las mujeres. Entonces, sí ver de qué forma podemos fortalecer algo ahorita para hacerle ver a la ciudadanía, a las mujeres en este caso que sí están seguras con los elementos, sí están seguras trabajando en el ayuntamiento, porque son casos internos, como lo del instituto, que no hay denuncia, pero sabemos que este tema tan delicado pues muchas veces no salen a la luz hasta que explotan. Entonces, cualquier indicio hay que poner atención, vuelvo a insistir, ya tengo días que mandé esta carta y no me han resuelto, no me han dado respuesta, hasta ahorita el presidente ya me dijo que por el momento se separa al elemento, qué bueno, mientras salen las pesquisas, pero administrativamente no hay respuesta, no tengo yo la respuesta administrativamente pero sí hacer…cómo podemos reforzar este tema específico”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, en los dos temas. En la cuestión de seguridad pues obviamente hay un examen de control y confianza, que lo aplica el gobierno del Estado, en donde en su estudio psicológico pues no arroja que traiga una desviación o algún problema psicológico, pues eso es lo que se tiene que investigar, la presunción de un delito ¿no?, que a nosotros no nos toca determinar porque también tenemos garantías individuales y tenemos derechos humanos. Y en ese sentido, pues los que investigan, los que hacen este trabajo pues son los que tienen que determinar si es culpable o no es culpable en cuestión el compañero de seguridad. Y en cuestión de el responsable del Instituto de la Juventud, bueno, ya hay mecanismos establecidos dentro de lo que es contraloría municipal y lo que es oficialía mayor administrativa, que son los que están dando seguimiento a lo que es este caso, obviamente se tiene que hacer una investigación también, se tiene que citar y platicar en forma, respetando siempre y cuidando pues que no salga a la luz pública el respeto que se debe de tener sobre todas éstas personas sobre todo si fueron afectadas o no fueron afectadas ¿no?, es la reserva de información y que está constituida. Entonces en ese sentido ya contraloría y oficialía mayor están haciendo lo que es su trabajo, el muchacho está separado de su cargo obviamente y está siendo investigado a través de estas dos direcciones del ayuntamiento ¿si?. Adelante regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, ahorita con lo que comenta Saúl de los ciudadanos, se comunican con nosotros. A mí me gustaría también que se reforzara en coordinación con el DIF, alguna estrategia contra abuso comercial sexual infantil que existe aquí en Puerto Vallarta. Yo recuerdo hace algunos años se hacían operativos, yo llegué a acompañar a esos operativos a través del DIF, pero no sé si en estos momentos lo estén haciendo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Miren, nosotros somos una institución…o el DIF, preventiva, quien debe de actuar en este caso es obviamente la procuraduría tanto federal o del Estado, son los que tienen que estar pues prácticamente viendo este tema. Nosotros sí tenemos reuniones con hoteleros, con restauranteros, con comerciantes, diciéndoles y hasta unas placas que pegan ahí en la entrada del hotel en donde se respete y que no pueden entrar con menores y todo ese tipo de cosas. Es un trabajo preventivo que hace el DIF ¿verdad?. Entonces sí se está trabajando, sí hay una coordinación con la fiscalía, inmediatamente que se da a conocer sobre un abuso pues inmediatamente se le da a conocer a la fiscalía para que haga todas las investigaciones correspondientes, y también todavía queda por ahí el comité institucional, que lo vamos a integrar también ya el próximo mes, y en donde el consejo de instituciones…ahí ya están integrados pues todos…exactamente, todos los que están involucrados en dado caso de una investigación ¿no?. Entonces, estamos trabajando en eso regidora”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Uso de la voz por parte del Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Michel y el regidor Saúl”. El regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Presidente, el día de hoy vi una nota periodística acerca de que ahora sí ya se van a reparar las laterales de la vía de ingreso. Según eso el fideicomiso va a aportar una cantidad de millones de pesos y el gobierno del Estado otra. Lo desconozco. Usted ¿qué otras noticias nos puede dar al respecto?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Efectivamente, tuve una reunión con el gobernador, ahorita que estamos con los cambios del fideicomiso viejo y el fideicomiso nuevo, y que tienen que pasar todos los bienes al municipio de Puerto Vallarta… el edificio que compraron y bueno, los bienes que tienen ahí, los dos vehículos y todo. Estuve en una reunión en Casa Jalisco con el gobernador, y acordamos precisamente junto con el secretario de turismo, junto con el secretario de infraestructura y el secretario de finanzas, vimos los números de lo que es el fideicomiso, es un compromiso que tiene el gobierno del Estado y que lo hizo público el señor gobernador, de que va a reparar lo que son las laterales de la avenida de ingreso. Este año vamos a iniciar con el poniente, y el próximo año se va hacer en concreto hidráulico estampado igual, lo que es la oriente. Vamos a iniciar de lo que es Fluvial Vallarta, donde está La Isla hasta el puente de Los Camarones, en lo que es este año, y el próximo año, es desde el rio Los Camarones hasta Fluvial Vallarta precisamente. Entonces, efectivamente hay un recurso ahí del fideicomiso que tenemos cobrado por parte del ayuntamiento y que nosotros entregamos, y que vamos a entregar al nuevo fideicomiso, para hacer lo que es esta obra que va a ser muy importante. Ya se está socializando con los hoteleros, con los comerciantes, esta obra que va hacerse ahí. El día de hoy está el secretario de infraestructura, David Zamora, haciendo un recorrido por lo que es la avenida de ingreso, se iba hacer un tramo nada más con veinticinco millones de pesos, y bueno, acordamos que se hiciera toda, que si se iba a cerrar una parte íbamos a tener muchos problemas ahí, entonces si íbamos a cerrar la avenida pues hay que cerrarla toda y hacerla toda de una vez, para que quede al cien por ciento. Entonces, es lo que estamos trabajando con el gobierno del Estado, el proyecto ya lo tenemos, viene una ciclo vía, obviamente vienen espacios seguros, balizamiento, viene concreto estampado, cambio de líneas, es una obra completa de aproximadamente ochenta millones de pesos lo que se va a invertir. Y el próximo año serían las otras laterales. Sí, el regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Nuevamente con el tema de los oficios. Vuelvo a mencionar el tema del oficio al tesorero, que no me ha contestado. Ya giré también un oficio de acuerdo a una denuncia ciudadana, hacia la dirección de turismo también, sobre sus operaciones; al consejo municipal del deporte también, que no me han contestado; y al oficial mayor, este último en relación a las fiestas del pasado cuatro de julio, en donde al parecer el subdirector de padrón y licencias estuvo involucrado en los eventos de las clausuras. Y pues no contestan…el oficial mayor… el único que me contestó fue Eliseo, y pues se lavó las manos como Pilatos dice: “yo no di autorización” y está bien, es correcto, es su oficina, él dice “yo no di autorización”. Sin embargo pues oficial mayor. Bueno, mandé una carta al secretario, con copia al oficial mayor, sobre este tema también de este funcionario y vuelvo a traer el tema. Los ciudadanos están preguntando que si hay gente que le está solapando cosas o si estamos ocultando –que no es- se ha visto en este problema grave de seguridad pública, la misma seguridad pública lo hizo, personal del mismo ayuntamiento está enterado de estas acciones y se llevan a cabo. Sin embargo, las respuestas oficiales a los oficios no llegan. Ahí es la invitación. Y lo mismo que el presidente nos responde aquí, pues el oficio va igual, se hizo esto, se hizo esto y hacerlo. Como regidor se solicita información a una dirección o al director…al oficial mayor, mínimo una respuesta de lo que sucedió, “no estaba”, “no estuvo”. Fueron las fiestas que se clausuraron el pasado cuatro de julio cuando estábamos en la pandemia…está cancelado, no estaban autorizadas las fiestas, en un TERRANOBLE se llama. Tengo el oficio, lo vuelvo hacer llegar nuevamente, pero son eventos donde toda la ciudadanía se entera, hacen denuncias ciudadanas, van, efectivamente estaba la fiesta, se clausura y se menciona el nombre del subdirector. Yo simplemente pregunto al oficial mayor “oye ¿qué pasó con esto?”. Yo no estoy poniendo, ni estoy asegurando que estaba, yo no estaba ahí, estoy solicitando información solamente. Entonces el silencio a eso…creo que es a lo que hay que poner atención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, mire regidor, nosotros somos funcionarios y somos gobierno. Yo si quiero encontrar problemas…en una cuadra encuentro cien problemas, si le buscamos, en una cuadra. Entonces muchas veces involucran a funcionarios que ni siquiera están seguros, que nos están involucrando ¿verdad?. Aquí tan sencillo como ir con Luis Tello, que es del que estás hablando ¿verdad? y decirle “oye, ¿tú estuviste?”… donde hay testimoniales que nunca estuvo ahí, es una fiesta clandestina y que está clausurado efectivamente ¿verdad?. Y bueno, solicitarlo por escrito ¿verdad? si estuviste o no estuviste, ahí en esa fiesta porque te está involucrando un medio… pues es hacerle caso a un medo ¿no? que ni cuenta se dio, o que no supo, o que ni lo vieron “y parece que estaba”….bueno, no debemos dejarnos llevar pues por ese tipo de cosas ¿no?. Yo hablo cuando tengo los pelos en la mano “aquí está la foto”, “te vi”, “aquí estabas con fulano de tal”, “y me dice fulano, fulano y fulano…”, pero cuando es una cuestión de esa naturaleza, pues creo que es un desgaste nada más ¿no?. Sí, con mucho gusto nosotros vemos….pues efectivamente este Eliseo… pues no autorizó y así se manejó “una fiesta clandestina”, como se hacen muchas y que se están clausurado ahí, y que tardamos en sacar a la gente efectivamente, porque no es fácil ¿si?. Ya te viera en los zapatos del director de reglamentos ¿verdad?, estar sacando a la gente ahí, y a veces te encuentras muchas “sorpresitas también”. Es la realidad. Nos ponemos en los zapatos de los funcionarios… Ah, no por eso le sacamos, ni le vamos a sacar. Ahí está clausurado, y no…y va a pagar su multa como marca, pero así tenemos muchas fiestas. Ayer me hablaban “oye, murió fulano de tal ¿nos autorizas unas horas de banda?”, no ¿pues cómo? si están… “no, es que le gustaba la banda”, bueno…hay un protocolo, estamos en una emergencia, no se puede ¿verdad?. En fin, así nos surgen muchísimas cosas regidor Saúl. Creo que lo más sano sería platicar en corto con él ¿verdad? y te va a explicar. Yo…cuando salió esa nota yo sí platiqué con él, y él ni estaba aquí, es la realidad, andaba por allá por Cabo Corrientes. Y hay testigos que andaba celebrando una fiesta con una amiga, que es amiga de todos los que estamos aquí también seguramente ¿verdad?. Y afirman que no estuvo aquí. O sea, eso es más que nada estar golpeando y golpeando, pero nosotros trabajando, trabajando y trabajando ¿si?, muchas gracias regidor”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Uso de la voz por parte del Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Le damos el uso de la voz al regidor Roberto por favor”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Gracias presidente. En este tiempo que llevamos de la pandemia, hemos encontrado a la sociedad civil organizada, y de manera individual, generando…pues poniendo su granito de arena para la gente necesitada. Por ahí se instalaron comedores comunitarios o empresas que estuvieran otorgando de manera gratuita artículos, otras que daban a mitad de precio sus productos, y creo que hay esa información la tenemos en el ayuntamiento, en la administración pública del municipio. Proponer que se le dé algún tipo de reconocimiento a estas personas por su humanidad y su colaboración con los más necesitados por parte del ayuntamiento. ¿Qué tipo de reconocimiento?, pues habría que reevaluarlo, pero finalmente es como decirle al ciudadano “qué bueno que eres un ciudadano ejemplar” y que le ayudas a tu gobierno municipal para que las cosas no sean tan difíciles para los Vallartenses. Ese es un punto. El segundo punto, pido de manera muy atenta y respetuosa que si me convocan a participar en mesas de trabajo de lo que va a ser el protocolo de menores infractores, y de los temas de SEAPAL. Si fueran amables de hacerme saber qué días se reúnen, qué horarios, etcétera, para poder estar presentes. Son temas que son de mi interés. Ajá, por favor. Y por último, llegó un comunicado de la gente de mercados para ver qué opciones tienen para el pago de derecho de piso. Es nada más darle seguimiento ahí qué respuesta se les puede dar. Yo sé que no se les puede condonar, porque está en la Ley de Ingresos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Hay muchísima gente que lo ha hecho de corazón, gente que no quiere figurar, y gente que quiere resaltar, y gente que quiere decir “mira, yo apoyé y todo”. Esto hay que valorarlo, porque inclusive todos nosotros estuvimos pues participando con recurso económico ¿verdad?, funcionarios, directores que también estuvieron aportando su granito de arena, hay muchos empresarios que aportaron recursos económicos para comprar despensas y ellos dicen “no, no, no, yo no quiero nada” ¿verdad?, quieren hacerlo de forma anónima, de corazón, pero lo valoramos con mucho gusto. A los que ocupen tener un reconocimiento pues se los hacemos, nosotros no tenemos ningún inconveniente ¿si?. Sobre incluirte en los trabajos de la comisión del agua, con mucho gusto, para que vean los temas ahí; de los menores infractores…por supuesto, con mucho gusto, la maestra Norma y la directora presidenta del DIF han estado metidos ahí también, y con mucho gusto. Y sobre los mercados, pues sí me gustaría que la regidora Lupita nos explicara cuáles son las gestiones que ha estado haciendo con el tesorero ahí y cómo va con estas gestiones ¿no? referente a lo del mercado”. La regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Claro que sí presidente. Sí compañero, yo también recibí esta carta petición que nos hicieron llegar por parte de una asociación tripartita, locatarios y beneficiarios de mercados de Puerto Vallarta, una asociación. Nos hacen ellos la petición de hacerles la condonación del pago de piso por el año completo. En mesa de trabajo a petición del señor presidente, con el tesorero y con la gente de ingresos, de egresos, y los jurídicos de nuestro municipio, hicimos un análisis y bueno, simplemente poder condonarles un año de pago de piso…solamente al mercado del río Cuale nos implica tres millones doscientos mil pesos que dejaríamos de percibir, claro que entendemos la difícil situación que han vivido los locatarios del mercado, han sido muy solidarios en el hecho de tener que cerrar sus locales, porque así nos lo indicó el gobierno del Estado, han sido uno de los sectores que hemos tenido que mantener cerrados aún que quisiéramos, específicamente hablamos del mercado El Cuale, porque el mercado Emiliano Zapata ha estado funcionando, mercado 5 de Diciembre ha estado funcionando, por la naturaleza del mercado que tiene el río Cuale que son artesanías pues tuvimos que cerrarlos, la ley era muy clara en cuanto a mercados, corredores artesanales y corredores turísticos, los hemos mantenidos cerrados. Somos conscientes de la gran necesidad, que son muchas familias las que viven del negocio del comercio ahí en la isla. Hemos tratado de buscar un beneficio también para ellos, se estuvieron haciendo entregas de despensas a todos los que pudimos, a todos los que se acercaron, a todos los que se registraron. Hemos estado apoyándolos con acciones de limpieza, específicamente de sanitización por parte de personal de nuestra área de servicios públicos municipales, pero sin embargo bueno…en el análisis de la petición que ellos hacen como les menciono, hacer la condonación de todo el año, implica para nosotros tres millones doscientos mil pesos. La propuesta que siendo solidarios en esta parte, ya lo habíamos venido platicando, era hablar de los tres meses más difíciles que fueron para ellos abril, mayo y junio, que era lo que podíamos ver que se les apoyara, y para nosotros significaba una pérdida en los ingresos de alrededor de ochocientos mil pesos. Eso podríamos hacerlo, sin embargo sí con algunas…con algunas condiciones, porque déjenme platicarles que de un total de ciento cincuenta y ocho locales que tenemos ahí, cincuenta y uno de los locatarios hicieron su pago anual en enero, entonces ellos están cubiertos. Queríamos ver la posibilidad, de que en enero del siguiente año, pues se les hiciera ahí un apoyo ¿no? por esos tres meses, que les revalidaríamos a los demás. El pago mensual lo realizan 69 locatarios que están atrasados, traen adeudo, con ellos son con los que trabajaríamos este beneficio de los tres meses de ser posible. Tenemos una lista de treinta y ocho locatarios que han sido siempre morosos. Entonces, viendo el análisis de cómo ayudarlos sin afectarnos y ser solidarios, porque al final somos una misma comunidad, amigos de nosotros todos, la mayoría de los locatarios del mercado. Sí me decía el tesorero “hazme una separación”. No se trata de que los morosos sigan siendo morosos, pero sí podemos ver la posibilidad de que cada uno se acerque, para en lo corto ver su situación, y podríamos tener esta opción. O sea, sí ser cuidadosos, porque sin embargo hemos sido afectados todos, todos los negocios, todos los comercios de la ciudad, entendemos la situación específica del mercado y bueno, atendiendo su situación esta sería una propuesta que tiene la tesorería, y sería cuestión de que ya se acerquen en lo individual para ver la situación de cada uno. Es ésta la reunión que mantuvimos presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, muchas gracias regidora. Regidor Roberto, a mí me…estamos viendo y buscando un esquema de apoyo como hemos apoyado también a mucha gente. Pero de acuerdo también a la ley, lo que son la condonación de impuestos y derechos no se puede, tú lo sabes perfectamente. Entonces, tenemos que buscar algún otro esquema pues de cómo ayudarlos, la verdad ¿no?, pero también esto es parejo para todo mundo también, porque también los de la avenida México, también los de la Emiliano Zapata, también los de la colonia… pues se vieron afectados, los esenciales pues son a los que más bien les ha ido, los taqueros, los que venden fruta, los restaurantes, pues esos no han parado, desde un principio ellos venden ¿verdad?, SAMS, OXXO, COTSCO, dependiendo de la necesidad y de la condición económica de cada uno de los individuos. Entonces, estamos estudiando ese tema para ver cómo podemos ayudar, pero también aclarando pues que no se puede condonar lo que son impuestos y derechos. Eso no está dentro de la ley ¿si?. Adelante regidor Roberto y luego la regidora”. El regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez: “Es sobre el mismo tema. Gracias regidora, gracias presidente. Aquí lo importante, como me giraron copia del oficio, la estrategia que se resuelva en la medida de la capacidad del propio municipio, porque también entiendo que el municipio tiene obligaciones que cumplir, así es, y no podemos dejar de cumplirlas porque entonces caemos en responsabilidades que generan consecuencias, sanciones, etcétera. Pero la estrategia que se defina en función de la capacidad y la facultad del municipio, saberla, para no caer en versiones diferentes y entonces caer en situaciones de andar generando la expectativa a la gente que no se pueden cumplir, como esto de condonar. Me queda claro que no se puede, se tendría que llevar hasta el congreso, porque la ley no te permite, ni para arriba, ni para abajo modificar las cuotas. Entonces nada más era eso regidora. Si me hicieras favor presidente, cuando tengan decidido cómo se les va apoyar, saber la información y dar respuesta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias a ti”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidora Norma”. La regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo: “Gracias presidente. Bueno, una coincidencia aquí con el Maestro Roberto, en la situación de que la ciudadanía está apoyando aquí a Puerto Vallarta en esta época de pandemia. Definitivamente estamos conscientes de que esto va a ser un hecho histórico para Puerto Vallarta, el antes de la pandemia y después de la pandemia, aquí en nuestro querido puerto. Y bueno, la sugerencia que yo tengo, que sería bueno proponértela a ti…aquí en el orden del día que aprobamos, tenemos para nuestra sesión solemne del día 25 de agosto, viene ahí un mensaje de tu parte presidente. Y mi sugerencia es precisamente que en ese mensaje, enunciaras o dieras ese reconocimiento a toda la sociedad que ha apoyado en Puerto Vallarta. Esa es una idea que traigo yo, y es una fecha importante, a lo mejor que puede ser válida para hacer ese reconocimiento a toda la sociedad civil”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Con mucho gusto. Agradecemos ahí en este homenaje a Luis Ignacio Vallarta, agradecemos a toda esa gente que se ha sumado de una manera u otra ¿no?, y con lo que han podido dar también. Claro que sí. Muchas gracias. Gracias regidora”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.4 Uso de la voz por parte de la Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos con la regidora Laurel por favor”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias presidente. Es volviendo al tema de lo del SEAPAL Vallarta. Ha transcurrido un mes desde que su servidora… presenté la iniciativa relacionada con el SEAPAL Vallarta, donde solicité a este pleno de ayuntamiento, que enviara un exhorto al consejo de administración del organismo, para que autorizara un descuento del 50% en el pago de los meses, mayo, junio, julio y agosto. Mismo que por acuerdo de este pleno, se modificó y acordó que se enviara a las comisiones de hacienda, reglamentos y puntos constitucionales y a la de agua, y que conjuntamente con el comité directivo de SEAPAL Vallarta, se realizara un análisis para ver la factibilidad de dicho descuento. Cabe destacar, que este rubro es exclusivamente de orden municipal. Está en nuestras manos, siempre y cuando haya voluntad. Además de ser asunto de nuestra competencia. Hasta la fecha no nos han convocado a reuniones de comisiones y mesas de trabajo. Presidente, nuestros habitantes de Puerto Vallarta ocupan ayuda urgente, la pandemia no cede, los días entre la población de escasos recursos transcurre entre la incertidumbre financiera y alimentaria, los trabajos están escasos, el fin de la política y de todo gobierno es preservar la vida. Hoy, debemos refrendar nuestro compromiso moral y social hacia la población, porque a ellos nos debemos como servidores públicos, y les debemos que yo, usted y todos los demás al interior de este pleno, estemos aquí. Les pido compañeros y les exhorto presidente, a no omitir ni postergar más, y a darle celeridad al trámite de la iniciativa presentada para culminar con una resolución y dictamen definitivo que manifieste una vez más el verdadero grado y calidad de la voluntad que este ayuntamiento lo tiene. Por mi parte, al presentar la iniciativa como servidora pública, apegada a los principios de la cuarta transformación, donde por el bien de todos, “primero los pobres”. Va implícita mi voluntad íntegra a favor de los que menos tienen y de todos los Vallartenses, porque a todos nos debemos. Si bien es cierto, que SEAPAL Vallarta ha ayudado a un sector de la población con la dotación de agua gratis en garrafones, lo cierto es, que no es suficiente. Nuestros Vallartenses no tienen trabajo por las razones ya sabidas, y por consecuencia, no hay dinero para pagar el total del consumo de agua y de otros servicios, pero el agua es competencia nuestra, y donde podemos marcar un parte aguas. Desde mi punto de vista, el retrasar la ayuda empeorará la situación económica de los Vallartenses, pues si bien es cierto, usted externó que no les cortaría el servicio de dotación de agua por algún adeudo que tenga con SEAPAL Vallarta dado la contingencia, empero una vez que pase esta situación de riesgo sanitario producido por la pandemia, tarde que temprano de todas formas el Vallartense tendrá que pagar el consumo total, y si entonces no paga, sí se le suspenderá o reducirá el servicio. ¿O me equivoco?, pregunto. Por lo anterior, le solicito atentamente convoque a la brevedad, a las sesiones de las comisiones de su competencia y/o mesas de trabajo que conlleven de forma responsable, a la toma de decisión del dictamen, favorable a los habitantes más necesitados de Puerto Vallarta. Nunca y menos hoy, sería momento de politizar la ayuda o de condicionarla. La sociedad es lo más importante para nosotros, porque ellos son los que votaron, nos eligieron e hicieron posible que seamos gobierno. No les demos la espalda hoy que ellos nos necesitan. Les propongo una vez más, que trabajemos en este asunto para ellos, pero de forma inmediata, porque estoy segura de que tanto ustedes como yo, queremos seguir logrando cambios verdaderos y no simulaciones, para alcanzar ese bienestar de nuestros habitantes de Puerto Vallarta. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Mire, referente a la pregunta ¿si se equivoca?, sí se está equivocando. El ayuntamiento, no puede decidir por SEAPAL, es un organismo público descentralizado, con su dirección jurídica, con su contabilidad, con su toma de decisiones. Y bueno, de acuerdo a la ley no se puede condonar impuestos y derechos, es lo mismo ¿verdad?. Entonces no se puede. Obviamente en el dictamen de la comisión, pues va a salir desfavorable a la petición que está usted haciendo, porque la ley no lo permite, podemos dar subsidios sí, y el subsidio que estamos dando es el agua gratis, y que ya perdí la cuenta de los garrafones que se han entregado por familia, y que están registrados todos y cada uno de ellos precisamente, porque también se tienen que rendir cuenta de eso. Entonces, pues en ese sentido regidora…pues una disculpa, pero no podemos condonar impuestos y derechos, porque la ley no lo permite, y parte pues SEAPAL es una OPD, no depende directamente del ayuntamiento, es un organismo público descentralizado. Entonces, esa es la situación regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Pues en la sesión pasada dijo usted que enviaría a las comisiones…¿entonces no era posible hacer esto?, ¿me mintió?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Se iba hacer un análisis regidora. Y también recuerdo que a usted le pidieron que hiciera lo mismo con la Comisión Federal de Electricidad, atendiendo…obviamente sabemos que no se puede, porque la comisión también no te va a condonar, al contrario, ellos sí te están cortando la luz, si tú no pagas van y te cortan. Entonces…ahí la cuestión regidora…la Comisión Federal de Electricidad, los organismos de agua…pues viven precisamente del pago de impuestos y derechos que hacen por un servicio que te llevan hasta tu casa. Entonces…el otro día y a cada rato… “oiga, que me agarraron con unos diablitos”, “oiga que yo no sabía y renté una casa. y llegaron los de la Comisión y me están cobrando ciento veinte mil pesos, pues porque según eso, me estaba robando y le juro que no. Y yo ni sabía”. Bueno, desafortunadamente pues suceden cosas de ese tipo ¿no?, pero lamento sí decirle que en la cuestión de SEAPAL Vallarta –que es lo que nos corresponde- … la Comisión Federal de Electricidad es federal, SEAPAL Vallarta…pues es del municipio, pero es a través de una OPD, nosotros no tenemos nada de injerencia en cuanto a la toma de decisiones propias que tiene este organismo. Y pues en ese sentido, se turna a comisión…no presentaste iniciativa ¿verdad?, sí, si presentaste… así es…ajá. Sí, se turnó a comisiones regidora, y con mucho gusto le informamos, la invitamos para que de acuerdo a la ley ahí decidamos ¿verdad? la procedencia. Ya hay subsidios especiales….a ver…aquí los muchachos que están al día… aquí ya hay subsidios…ajá. Dice el artículo 75 de SEAPAL Vallarta: “sólo podrá establecer subsidio a los usuarios en los términos de este reglamento sin rebasar el cincuenta por ciento del importe del consumo, el cual será considerado como…será…cuyo monto deberá ser cuantificado en las partidas correspondientes, integradas en su totalidad a las cuentas del municipio”. Artículo 76: “los beneficios a los que se refiere el artículo… serán aplicables a instituciones de asistencia social sin fines lucrativos, usuarios debidamente tipificados por sus escasos recursos como son pensionados, jubilados, discapacitados, personas viudas, personas que tengan sesenta años o más y, personas que estén en situación de vulnerabilidad. Los usuarios tipificados en la fracción I, deberán presentar el acta constitutiva de la institución y la tarifa aplicable será la correspondiente a otros usos”. Entonces, sí hay subsidios, aquí lo marca a ciertos grupos vulnerables e instituciones precisamente de asistencia social sin fines de lucro”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí, sí lo comentó en la sesión pasada. Entonces voy a esperar a que me convoquen a la comisión para que quede bien claro ahí, más especificado”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Okey. Con mucho gusto regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Traigo otro tema presidente. El jueves pasado, los vecinos de Mojoneras me llamaron para preguntarme si se instalaría el tianguis el domingo siguiente, o sea, el domingo pasado, ya que estaban muy preocupados por la pandemia, pero especialmente por el aumento del contagio de covid en los últimos días aquí en el municipio, que es lo que estamos viendo ahorita. Por tal motivo y para consultarlo, lo busqué a usted, al secretario y al director de reglamentos, tanto por mensaje como por llamada, pero lamentablemente no tuve respuesta de ninguno de ustedes. Imagínese, si yo como regidora no obtengo respuesta…imagínese los ciudadanos…pues entonces qué…yo nunca…y estuve insistiendo. Y traté de contactarlos, porque quería informarle a los vecinos qué es lo que estaba haciendo el municipio sobre las medidas preventivas del gobierno, el gobierno municipal, o qué es lo que se estaba implementando para que los tianguis se estuvieran instalando. No estoy en contra de que se instalen los tianguis, pero sí quería más bien informarle a los ciudadanos cuáles eran las reglas o las medidas preventivas para evitar esos contagios, porque estamos viendo que todos los días aumenta el contagio y aumenta la muerte de las personas. Y yo sí quería que los vecinos de la colonia Mojoneras tuvieran esa tranquilidad, pero sí…no tuve suerte en tener una respuesta a tiempo y la verdad que sí estaba pues…molesta, con impotencia, porque si yo como regidora no tengo respuesta, pues los ciudadanos menos. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Bueno, nosotros hemos seguido al pie de la letra el decreto del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y del gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez. Uno es un decreto presidencial que aplica a toda la República, y cada gobernador publica en el “Diario Oficial El Estado de Jalisco” –en este caso para el Estado de Jalisco- los protocolos, qué es lo que se permite abrir, qué es lo que no se permite abrir, y hemos estado nosotros contendiendo precisamente este problema, de que la gente no entiende y no cumple con los protocolos del cuidado personal, y el cuidado a la familia, y el cuidado a todos los ciudadanos. Vemos que las playas se nos saturan, que andan sin cubre boca, que no guardan sana distancia; vemos en los hoteles… fotos que tenemos, que hemos ido a verificar, en donde en las áreas comunes pues está lleno de gente; vemos restaurantes que no cumplen también con los protocolos, como se comprometieron, con su carta que firmaron, y dijeron que ellos iban a cumplir con todos los protocolos de higiene y salud, y de sana distancia; y vemos algunos establecimientos rebasados, que no cumplen; vemos algunos otros que tienen licencia de restaurant bar, pero que siempre han sido bar, y pues ahora dan palomitas, y dan pepinos, y cacahuates, y ya dicen que dan comida, y no es cierto…alitas…y cositas de botana. No, restaurant bar es porque tienen que tener una carta de alimentos, tienen que tener platillos, tienen que tener cocina, y tienen que demostrar, ¿verdad? que están vendiendo lo que es alimentos, para poder vender lo que es alcohol. Hemos clausurado…se nos brincan a las canchas deportivas, quitamos los aros de las canastas de básquet bol –porque hacen torneos-, quitamos porterías –porque hacen torneos clandestinos de futbol-. Vemos los camiones…que al gobierno del Estado le corresponde poner en orden, hemos puesto filtros para…y regalar cubre bocas…y unos pleitazos que nos hemos echado precisamente con los camioneros y con los ciudadanos. Vemos en la calle que no usan cubre boca mucha gente, otros sí, pero por unos perdemos todos, y por uno nos podemos contagiar muchos. Estamos perifoneando en todas las colonias, estamos comunicando a través de las redes sociales, a través de los comunicados oficiales, a través del radio. Es una campaña que viene desde el gobierno federal y nosotros la estamos replicando, como gobierno federal, estatal y municipal…que “usa cubre bocas”…al principio traían cierto pleito de que “no usen cubre boca”… que “no sirven”, y después que “sí, todo mundo a usar” ¿verdad?. Y bueno, nosotros nos hemos adecuado a todas las necesidades, a todo lo que nos han dicho, y hemos hecho un trabajo enorme. Hemos entregado cerca de noventa mil despensas entre el DIF, el ayuntamiento, algunos otros empresarios…aquí nos entregan unos norteamericanos, unos extranjeros, que vienen y traen plátano, fruta y le dan algo a la gente que se forma. Y vemos en otras colonias a gente de gran corazón ¿verdad? que apoya a la gente con alimento…en fin, hemos hecho todo lo que ha sido posible. Y voy a los tianguis…le voy a decir a “El Chino”…qué él estuvo en el tianguis de Mojoneras, que él se reunió con los líderes de los tiangueros y les exigió…uno, que regalaran cubre bocas; y que ellos mismos, ellos mismos hicieran filtros junto con reglamentos, para no permitir que entre la gente sin cubre bocas. Es muy complicado la verdad, tener filtros por todas las calles ¿verdad?, por donde llega la gente…hay gente que mis respetos…todos los establecimientos con sus letreros de que “utiliza gel”, que “utiliza cubre boca”, que “la sana distancia”, pero también “¿sabes qué?, a ti no te vendo porque…”. Es igual un restaurantero, “no te vendo mi amigo, porque…”, ya estando adentro, porque…vemos las colas en algunos restaurantes, vemos las colas en los bancos, en las tiendas grandes, que están haciendo cola, que tienen un proceso más estricto y que hay que reconocerles la verdad. Entonces, sí es muy complicado. Por eso, la determinación que tuvo el gobierno federal y el gobierno del Estado y los municipios, decir “¿saben qué?, ya los cuidamos. No son unos niños” ¿verdad?, cuiden a su familia y cuídense todo mundo, y si no te cuidas…bueno, pues es tu bronca, porque nosotros no podemos andar detrás de cada gente ¿verdad?, diciéndoles o deteniéndoles, porque luego nos graban y luego nos suben a derechos humanos y que “el derecho…” entonces sí es muy complicado. Le voy a decir a “El Chino” que se contacte contigo, que te mande fotos en donde estuvieron haciendo filtros con la gente, con los mismos tiangueros, con los líderes; y el más complicado pues es el de Mojoneras, que es el más grande, y donde se concentra los domingos la gente, no sé qué medidas vaya a sacar el gobierno del Estado con la aplicación del botón rojo, si van a parar la economía nuevamente de todo el Estado –como ya lo están haciendo algunos otros municipios- o en algunos otros países, que ya están nuevamente parando España, Inglaterra, Francia, Italia, que ya están otra vez con un rebrote ahí y están volviendo a reducir horarios…están parando para evitar precisamente que se siga contagiando, porque no tenemos todavía una vacuna y bueno, pues vamos a ver la mesa de economía y la mesa de salud con los expertos, que son los que dictan los protocolos, y que hoy acabamos de ver el oficio que me mandaron el día de ayer, en donde nos dicen que se cancela pues prácticamente el grito, las fiestas y lo que sigue cerrado todavía. Y luego, el informe va a ser virtual ¿verdad?, no puede ser un informe masivo tampoco, el informe de gobierno. Y bueno, nosotros estamos haciendo todo lo que esté de nuestra parte para evitar precisamente que siga el número de contagios. Dicen: “no, es que el turismo americano no quiere”, que “la gente no quiere que los hoteles…”, ven del hotel para fuera y no ven del hotel para dentro ¿verdad?. Y luego nos señalan, y nos dicen, y recomiendan y todo. Unos mis respetos, lo hacen muy bien, otros…no tan bien, y otros completamente mal. Pero ya es una cuestión ahí individual. El otro día me encontré en la calle … y les iba a tomar fotos, a personal médico ¿verdad?, de un hospital reconocido aquí en Puerto Vallarta, privado, en la calle, sin cubre bocas, personal médico, enfermeras y doctores ¿verdad?, que saben perfectamente que te cubre y protege lo que es el cubre bocas. Entonces, sí es muy complicado la verdad, por eso el gobierno federal optó por decirles “a ver, aquí es responsabilidad compartida”; el gobierno del Estado también dice “a ver, pues es responsabilidad compartida. Ya los cuidamos, ya nos encerramos” ¿verdad?, y la verdad que la gente respondió, pero después de tres meses de estar confinados, encerrados, pues ya es muy complicado volver atrás para cerrar todo, volver atrás la economía, apenas se está recuperando, apenas se están reestableciendo espacios de trabajo y echarlo atrás otra vez, pues no sé qué pasaría la verdad, manifestaciones o robos…o saqueos, porque también los recursos que tiene el municipio… que tenía el municipio para ese programa, pues ya se terminaron también, y no tenemos de dónde pagar, o pagamos nómina o continuamos con los servicios públicos, la seguridad, protección civil…¿verdad?, ¿o qué hacemos?. Entonces, sí es complicada la situación, por eso es la responsabilidad compartida. Pero con mucho gusto regidora, le digo a Juan José Velázquez, mejor conocido como “el Chino”, el director de reglamentos, todo lo que están haciendo. Ya salieron los protocolos para abrir lo que son bares, antros ¿verdad?, cantinas. No hemos querido abrir precisamente aquí por lo mismo nosotros, pero ya está, ya se puede. Entonces dice uno “bueno, pues ¿qué onda?” por un lado “cuídense todo mundo, no salgan. Les vamos apretar el botón rojo, se va a paralizar todo”, pero también pues “órale municipios, ustedes encárguense de torear a toda la gente”. Somos el gobierno más cercano a la ciudadanía y nos cae toda la responsabilidad, y nos echa en cara todo mundo … y “el gobierno”, “Arturo Dávalos”, y que “¿por qué?”… pero hay que aguantar. Por supuesto, somos gobierno y nos dicen a todo mundo, nos reclama todo mundo, y hay mucha gente que se está cuidando, se está resguardando, y te mandan fotos “mire, aquí enseguida hay una fiesta…de mi casa”, “y mire, fui a la playa a caminar y vea cómo está acá”. Y luego, toman fotos a los hoteles…llenas las albercas de los hoteles, y videos, y todo te lo mandan….y “Chino, a ver el hotel fulano”, “a ver Chino que allá en el Manta Mar”, a ver que “Distrito 5”, ¿cuál otro? “Chica Bal”, y traemos otro…donde está un pantallón gigante ¿cómo se llama?... “Madalena”, ésos son los que nos traen…multas, se clausura, salones de fiestas…eventos allá, que “ya cerraron la calle para hacer una fiesta y que traen la banda ahí”, y que “ya llegó el mariachi”, y que “quieren en los velorios” ¿verdad?... hacerlos masivos, y llevar banda y mariachi, y velar dos días como es costumbre ¿no?, tradición, pues es diferente hoy. Pero tenemos que aguantar. Cambió todo. Pero con mucho gusto regidora, vemos ese tema de los tianguis. Adelante regidora”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Sí…o sea, yo a las personas les he informado que se está siguiendo el protocolo federal y estatal, incluso tengo el estatal que se los he mandado por mensaje. Pero aquí lo que los ciudadanos querían saber es, que si las autoridades municipales iban a estar al pendiente de que se estuvieran cumpliendo las reglas ahí en el tianguis, es todo lo que querían saber, porque sí están muy preocupados, pues porque sabemos el tema que cada día hay más contagios. Gracias señor presidente. Tengo otro tema. Pues así como este tema, hay otros rubros en los que no se atiende y se descuida en bien de la población y los ciudadanos, tal es el de urbanismo, ya que en planeación y en presidencia, los ciudadanos no encuentran respuesta, ni siquiera para una cita con los titulares. Casos específicos, los vecinos de la colonia Díaz Ordaz, Versalles, Conchas Chinas, Zona Romántica y Amapas. Ciudadanos que se ven en la necesidad de estar contactándome con estas inquietudes, porque no hay quién los atienda y dé concreta respuesta a su problemática, no sólo a raíz de la pandemia, sino desde antes. Presidente, compañeros y regidores…y ciudadanos que nos acompañan a través del internet, cuando se quiere se puede, y existen mecanismos y herramientas, como las respuestas por escrito a los ciudadanos, a lo cual también tienen derecho. Ello es tan importante, como importante es para todos nosotros y los Vallartenses, que se les dé respuesta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, del gobierno federal, que le ha notificado y solicitado en dos ocasiones, que le aclare sobre ocho licencias municipales de construcción que se han autorizado sin cumplir con los reglamentos municipales. Esto es serio, porque estaríamos hablando de problemas creados en estas administraciones que completaron un sexenio, problemas que trascenderán y serán heredados a la siguiente administración. Con pandemia o sin pandemia, los Vallartenses siguen esperando que el gobierno municipal les cumpla, no por partes, ni una a cambio de otra, porque los derechos de los ciudadanos no son moneda de cambio, sino que con justa razón exigen que se cumpla a cabalidad, que para eso fuimos elegidos y estamos aquí. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Miren, por supuesto que el personal de ordenamiento territorial y ecológico del municipio, con el arquitecto Fernando López Márquez, y con el arquitecto Luis Huaracha que es el subdirector, pues han estado muy activos ellos. Hay un consejo, y éste consejo se ha estado reuniendo, y en éste consejo están las universidades, están los colegios, están empresarios, y que las decisiones no se toman ahí en planeación…o en ordenamiento territorial, se toman precisamente colegiadas, en lo que es un consejo, y ahí está el regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez, que ha estado siempre muy al pendiente precisamente del desarrollo de lo que son las actualizaciones de los distritos y del plan municipal de desarrollo urbano, y que pues hay gente que exige obviamente pues derechos, gente que se ha visto afectada, que porque le pusieron un edificio donde él veía el mar y ahora ya no ve el mar, ve el edificio, y que “¿por qué le permitieron a él?” ¿verdad?. Y siempre vamos a tener pues ese tipo de cuestiones. Yo vivo aquí en el centro, toda mi vida he vivido ahí, ahí donde está LAN´S, enfrente de Wolwoorth a un ladito…y yo, ahí de mi casa veía el mar, y veía los barcos, construyeron lo que es LAN´S y bueno, pues me tapó, pero está permitido lo que construyó, en aquél tiempo ¿no?. Pues entonces, en ese sentido, siempre va haber reclamos. Con mucho gusto los atendemos en lo particular. Yo sé que esto es una nota que salió…pues la SEDATU no tiene nada que ver aquí, la verdad. Fueron allá a la SEDATU…pues más bien yo creo que son tribunales donde se tiene que definir, no cualquier situación. Si se vulneró los derechos o no vulneró los derechos ahí en la Versalles o Díaz Ordaz…pues siempre…el hospital ahí que se construyó…y la casa que perdió privacidad y le cayó…me acuerdo yo que inclusive una tabla en la alberca….los que estaban construyendo. En fin…el otro día se mató uno de ahí de un edificio que están construyendo en la Versalles, se cayó…se clausuró porque no tenían las medidas…o muchas veces uno mismo no se pone las medidas ahí, no se supervisa y…bueno, pues este muchacho se cayó de arriba y falleció lamentablemente ¿no?. Entonces…díganos regidora todos y cada uno de los casos que quiere que atendamos, y con mucho gusto lo atendemos, para ver cómo va su situación legal ¿verdad?, porque muchas veces no pueden pasar ya….o ya les dieron un resolutivo…o ya les dijeron “bueno, pues es que no se puede hacer nada, por esto, por esto” y se van y buscan otra instancia, y luego otra instancia, y otra instancia ¿verdad? u otras dependencias, con el fin ¿verdad? de buscar alguna solución, o algo a favor. Entonces, dígame qué edificios son; en qué administraciones pasaron también, lo que son éstos, porque tengo entendido que también, algunos casos son de administraciones pasadas, como la venta de unas áreas verdes y que construyeron ahí en Conchas Chinas…o no sé qué, intercambiaron terrenos baratos por unos caros…en fin…pero podemos ir viendo caso por caso de éstos a los que se refiere. Y nos reunimos para ver cómo está, con jurídico, sindicatura…que tiene que ver mucho con las cuestiones de urbanismo y con ordenamiento territorial, y lo vemos y lo analizamos con mucho gusto”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Muchas gracias señor presidente. Sí, aquí lo importante es que se les va atender, porque eso es lo que ellos están solicitando, porque comentan que no se les atiende. Entonces, pues qué bueno. Yo voy a comunicarme con éstas personas, para que tengan toda la información y yo ya le estaré informando. ¿A quién quiere que le informe?, ¿a usted?...”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Si gustas, a mí directamente, y yo convoco. Con mucho gusto”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Perfecto. Bueno, no quiero que tome nada personal, es la ciudadanía la que me está reportando. Sí, es cuanto. Muchas gracias. Buena tarde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.5 Uso de la voz por parte del Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bueno, y ya por último, le cedemos el uso de la voz al síndico municipal. Adelante señor síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ya nos queremos ir a comer…así que rápidamente. Nada más para informarles –en temas más amables- estamos trabajando sobre la iniciativa donde vamos a meter al patrimonio del municipio, treinta predios más, treinta espacios, treinta áreas del ejido Ixtapa que ya arreglamos, estaban irregulares, ya tenemos documentos. Se va a presentar la iniciativa, es comentarles a ustedes para pasarlos del patrimonio privado al patrimonio público. Como siempre…lo reitero hoy, la encomienda ha sido amarrar nuestro patrimonio municipal, ni un área verde del municipio se vende hasta en tanto no se necesite, para que la misma ciudadanía lo arregle, o para que pongan una escuela, un hospital, una plaza, un parque y este tipo de cuestiones. Entonces, van con destino ya. Estamos trabajando con el ejido Ixtapa, nos faltan algunos otros puntos con otros ejidos. Esperamos que el próximo año estemos finalizando con la mayoría. Perdón…estamos trabajando con INSUS también, por ahí tuvimos una reunión, estuviste tú presente, en el que estamos regularizando también varios predios. Conforme a esto, y ¿por qué se los comento?, porque vamos a empezar una campaña jurídica para presentar las denuncias correspondientes ante la fiscalía regional del Estado, para el tema de los daños patrimoniales de invasiones a predios municipales. Se ha hecho un trabajo… hay predios que tienen muchos años invadidos, se ha hecho un trabajo…y ese trabajo por parte de la sindicatura y planeación urbana se les va a presentar a todos ustedes, incluyendo al secretario, presidente, para que veamos en dónde estamos, qué denuncias vamos a presentar, cuál es la estrategia que vamos a manejar, y en pocas palabras, ver de qué manera algunas predios se tendrán que negociar con los ya poseedores de esos espacios. Entonces este es un trabajo que está haciendo la sindicatura, que va a presentárseles a ustedes, y que en conjunto vamos a tomar en una mesa de trabajo la decisión de lo que vamos hacer, pero al final de cuentas son varias denuncias que ya se preparan para recuperar patrimonio del municipio. Comentarles también, así rápidamente, que estuvimos trabajando las iniciativas…la iniciativa que presentó la regidora Laurel Carrillo y un servidor, para el tema de entregar en comodato un área verde en la zona de Conchas Chinas, a la asociación Real Conchas Chinas, se tuvo por ahí algunos puntos que verificar, pero la siguiente semana estaremos, presidente, secretario, firmando ya ese convenio de comodato, para que esa asociación pueda darle un acomodo a un espacio público. Ésa es la intención, y lo menciono hoy, porque ésa es la intención de este ayuntamiento. Las áreas que son de nosotros hay que protegerlas, la que nos corresponde la protegemos, y la que pueda la ciudadanía o asociaciones, podernos ayudar a mantenerlas, para que nadie llegue y se apropie de ellas y se haga la venta de estas áreas. Pues adelante, lo estamos haciendo. Este es el trabajo que ha hecho esta sindicatura y este gobierno, este gobierno municipal. Ha ustedes les ha tocado durante tres años estar aprobando las iniciativas, en las que estamos amarrando nuestro patrimonio municipal. Entonces, yo nada más quiero dejarlo por ahí a la expectativa para que nos podamos reunir, para que podamos ver…decirles que son diez hectáreas más que tenemos para el patrimonio municipal. Ya son cerca de las setenta, más o menos…no traigo bien el dato, pero lo consigo bien, porque son las que recuperamos…las que nos estuvieron dando por medio de urbanizaciones en la zona norte de la ciudad y también las de los ejidos. Entonces, ya conforman entre setenta y ochenta más o menos…hectáreas. Entonces nada más pretendo tener por ahí el dato correcto, para que cada uno de ustedes también lo tengan, y también lo informen. Porque miren, yo veo los comunicados, y veo las redes sociales, y veo las publicaciones que hacen medios de comunicación…y también muchas veces dicen sólo “venden”, “venden”, “dan”, “quitan”, y también es responsabilidad de este cabildo –porque ha sido trabajo de este cabildo- no sólo de la sindicatura, no sólo del ejecutivo, de proteger nuestro patrimonio. Entonces, yo creo que también nosotros tenemos que decirle a la ciudadanía “pero también estamos haciendo esto”, “también estamos protegiendo éstas áreas”, “también tenemos esto” ¿por qué? porque a final de cuentas la gente se ha dado cuenta de qué espacios tenemos y con qué espacios pueden ayudarnos a rehabilitar. Hoy, después de que se enteran de que damos comodatos, que estamos autorizando a asociaciones tener comodatos, se están acercando y nos están diciendo “oye, ésta área a mí me interesa que a mi asociación se la dejes en comodato, para poderla limpiar y mantenerla en acceso a todo el público en general”. Entonces, ésa es la intención presidente, compañeros. Y ya por último, nada más…como ya es la última sesión en la que te vamos a tener, nuestro compañero Adolfo López, decirte gracias por esos dos años de trabajo con nosotros y con cada una de las comisiones. Gracias por tu apoyo en el área que llevabas. Te deseo la mejor de las suertes, y sé que en algún momento nos encontraremos en algún otro punto de éste municipio. Gracias. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias al síndico. Muchas gracias y felicidades a todo tu equipo jurídico, a sindicatura, a secretaría general, que han estado incorporando y dando certeza jurídica al municipio de áreas verdes, que no teníamos ni siquiera documentos. Y bueno, en eso también está trabajado el fideicomiso de Puerto Vallarta, en unas áreas verdes que tiene SEAPAL, y que no estaban registradas también, y ya estaban…son pozos…y son…entonces se tiene que regularizar toda esta situación”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.6 Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y ya para irnos…informarles del parque lineal. El día de ayer, hicimos un recorrido con el rector del Centro Universitario de la Costa, Jorge Téllez, y algunos grupos ecológicos, porque queremos ampliar lo que es éste parque lineal, éste corredor deportivo, ecológico, cultural, turístico, de lo que es el puente del río Pitillal por la Francisco Villa, a lo que es el puente de la avenida Federación. Son dos kilómetros que ya recorrimos el día de ayer, ya vimos las necesidades, ya tenemos proyecto para que la gente pueda andar en bicicleta, o caminar, o correr, o sacar a sus animales. Vamos a instalar unos bebederos de agua, para animales y para humanos por supuesto; seguridad, vamos a bloquear algunas calles, para que no se metan los carros a lo que es esa parte del bordo. Hay unas áreas muy bonitas. Vamos a limpiar un tiradero clandestino de escombro que hay ahí. Ésa va a ser una etapa que pronto estaremos inaugurando para todos los ciudadanos del municipio de Puerto Vallarta; y ya vamos a empezar a trabajar con el proyecto de lo que es el Puente Federación a Playa Grande, también, para que sea un recorrido desde el puente de la Francisco Medina Ascencio hasta lo que es Long Beach…Playa Grande, y que la gente pueda caminar por el bordo, el bordo sur del río Pitillal. El bordo norte, ya lo estamos arreglando también, ya fuimos a caminar. Vamos a poner iluminación de donde está la Francisco Medina Ascencio a lo que es La Pesquera número 15, la escuela secundaria número 15, por el bordo norte, y lo vamos a llegar hasta lo que es la colonia Leandro Valle, en donde queremos rehabilitar una cancha que hay ahí de básquet ball, y como un área cultural, un ágora para eventos culturales que van a ser muy importantes ahí en esta demarcación. Entonces, ya estamos trabajando en hacer los proyectos para después mostrárselos, pero lo que va muy avanzado ya y que ya tenemos proyecto, es lo que caminamos el día de ayer, donde se va a respetar obviamente como quieren, los que van hacer ejercicio, los corredores, en lo que es esa zona…que sea de tierra, no quieren ni concreto, no quieren ni cemento, no quieren lo que es adoquín, no quieren nada, quieren tierra. Nada más mantener con seguridad, iluminación, limpieza, toda ésa área, para que la gente se apropie de él. Entonces, pues quería informarles a todos ustedes…y a todos…sí, adelante Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “En ese mismo tema presidente, de manera informal le informé a Helios, el de ecología, que en la parte norte, precisamente en la ribera, frente a Ex haciendas de El Pitillal, hay una granja de puercos que arroja todo su desperdicio. Se lo hice verbal, ojalá y haya acciones, si no, pues haré mi oficio esperando a que me conteste nuevamente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto, le checamos ahí. Donde está la ribera ¿no?”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Donde está la ribera, enfrente de Ex haciendas, en la parte norte”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. Adelante regidora Laurel”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Y también en ese tema…ayer me comunicaron vecinos de ahí de Ex Haciendas, que hay un tubo donde están desechando aguas negras. Entonces, no sé con quién se tenga que comunicar”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aquí mi secretario ya anotó…ah, ya lo checaron”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Ah, porque apenas iba a ir hoy a checar, porque me avisaron en la tarde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ya fue SEAPAL, ya checó ¿verdad?, y estará…”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Ah, para informarles”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y bien compañeros, ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con seis minutos 15:06 (quince horas con seis minutos) del día 30 treinta de Julio del año 2020 dos mil veinte. Que tengan una excelente tarde. Muchas gracias”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Alicia Briones Mercado C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Guadalupe Guerrero Carvajal C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María del Refugio Pulido Cruz C. José Adolfo López Solorio**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Norma Angélica Joya Carrillo C. Juan Solís García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Roberto González Gutiérrez C. María Laurel Carrillo Ventura**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Luis Alberto Michel Rodríguez C. Carmina Palacios Ibarra**

**Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Cecilio López Fernández.**

**Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Ing. Arturo Dávalos Peña**

**Presidente Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

**Secretario General**